

2026-2027

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

DE PRIMARIA

*¡Guía y Recursos
para el Éxito Escolar!*



★ ALLEN DALE

★ PARKSIDE

★ RIVERSIDE

★ REDWOOD

★ HIGHLAND

★ LINCOLN



¡Bienvenidos de regreso a la escuela!

DISTRITO ESCOLAR DE GRANTS PASS N.º 7

Distrito Escolar No. 7 de Grants Pass

Tim Sweeney, Superintendente
Ryan Thompson, Director de Personal
Michele Napier, Directora de Educación Secundaria
Vanessa Jones, Directora de Servicios Estudiantiles
Dan Kantola, Director de Aprendizaje Personalizado
Sam Stegemiller, Director de Servicios de Finanzas
Susan Zottola, Directora de Educación Primaria

Escuelas Primarias del Distrito Escolar No. 7 de Grants Pass

Escuela Primaria Allen Dale
Directora – Tonya Reimer
Administración de la Oficina – Jane King
474-5760

Escuela Primaria Parkside
Directora – Jill Gove
Administración de la Oficina – Angie Dutcher
474-5777

Escuela Primaria Highland
Director – Nevin VanManen
Administración de la Oficina –
Jennifer Thomason
474-5765

Escuela Primaria Redwood
Directora – Christine Mooney
Administración de la Oficina – Lisa Fogelquist
474-5775

Escuela Primaria Lincoln
Directora – Ashley Monteil
Admn. de la Oficina – Shannon McGlothlin
474-7719

Escuela Primaria Riverside
Director – Robbie Henderson
Administración de la Oficina -Cindy Hoy
474-5780

Declaración de visión de GPSD7: ¡Somos GP! Una comunidad de aprendizaje comprometida con la excelencia y el éxito para todos.

Declaración de misión de GPSD7: Estamos comprometidos con una educación de alta calidad que capacite a cada estudiante para alcanzar su potencial y convertirse en ciudadanos responsables, productivos y exitosos.

Tabla de contenido

ACELERACIÓN, RETENCIÓN, Y PROMOCIÓN	1
ADMISIÓN	1

HORAS DE LLEGADA Y SALIDA	2
INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA).....	2
ASISTENCIA.....	2
PREMIOS DE ASISTENCIA.....	4
BANDA Y CUERDAS	4
BICICLETAS Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE PERSONAL.....	4
INVITACIONES DE CUMPLEAÑOS:	5
TRANSPORTE DE BUS:	5
TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.....	6
CAMBIO DE DOMICILIO Y DE TELÉFONO	7
POLITICAS DE QUEJAS	7
ACCESO Y USO DE COMPUTADORES	7
SERVICIOS DE CONSEJERÍA	7
CONFERENCIAS/ INFORMES DE PROGRESO Y TARJETA DE CALIFICACIONES	7
INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO	8
DISCIPLINA (ESTUDIANTE)	8
ROPA Y APARIENCIA PERSONAL (ESTUDIANTE)	12
ENSAYOS Y EJERCICIOS DE EMERGENCIA	13
INFORMACIÓN DE EMERGENCIA	13
LEY DE DERECHOS EDUCACIONALES Y PRIVACIDAD PARA LA FAMILIA (FERPA)	13
EXCURSIÓN O PASEOS DE APRENDIZAJE	16
HOSTIGAMIENTO, ACOSO O INTIMIDACIÓN, INCLUYENDO ACOSO EN LÍNEA	16
TAREAS EN CASA.....	16
LEY PARA LA EDUCACIÓN DE LOS INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES.....	17
BIBLIOTECA.....	17
OBJETOS PERDIDOS.....	17
PROGRAMA DE COMIDAS	17
ACCESO A LOS ESTUDIANTE POR LA PRENSA Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	18
DIPLOMA MODIFICADO	18
CAMBIOS DE ESCUELA.....	19
BOLETÍN	19
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES.....	23
ASOCIACIONES DE PADRES Y MAESTROS	23
FIESTAS.....	24
PROPIEDAD PERSONAL	24
RESTRICCIÓN FÍSICA Y AISLAMIENTO - REPORTE ANUAL.....	24
FOTOS	24

REGLAS DEL PATIO DE JUEGOS/RECREO.....	24
SUPERVISIÓN DEL PATIO DE JUEGOS	25
CONDUCTA POSITIVA Y APOYO DE INTERVENCIÓN (PBIS)	25
ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE (PPRA)	25
DIVULGACIÓN DE ARCHIVOS	26
SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA	27
HORA DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA.....	27
PERMANECER ADENTRO	27
RESPUESTA A LA INSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN (RTII).....	27
CIERRE DE LA ESCUELA O COMIENZOS TARDE	28
USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA.....	28
COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA A LA FAMILIA	28
EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA.....	29
REGISTRO E INCAUTACIÓN	29
SERVICIOS ESPECIALES	30
EVALUACIÓN DEL ESTADO.....	30
SALUD DEL ESTUDIANTE.....	31
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES	32
SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	34
MAESTROS SUBSTITUTOS.....	34
SUMINISTROS ESCOLARES	34
TELÉFONO.....	34
TÍTULO IX.....	34
SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA	35
VIGILANCIA DE VIDEO	35
VISITAS – DERECHOS DE LOS PADRES.....	36
VISITANTES.....	36
VOLUNTARIOS	36
VINIENDO A PIÉ	36

ACELERACIÓN, RETENCIÓN, Y PROMOCIÓN

La promoción, aceleración y retenciones se basan en la evaluación del crecimiento académico, físico y social. La aceleración y las retenciones se llevan a cabo después de un proceso de equipo en el que participan los padres, el maestro de la clase, el director y otros profesionales que trabajan con el niño. La aceleración y la retención serán consideradas solo después de que haya ocurrido e implementado la intervención ya planeada de antemano basada en los asuntos tratados. Si usted cree que su niño debe ser considerado para ser acelerado o retenido en el mismo grado, póngase en contacto con el director de la escuela inmediatamente. Luego de haber considerado los datos recogidos, el padre y el director de la escuela decidirán juntos si se debe acelerar o retener. Si el padre o el director no están de acuerdo el uno con el otro, no habrá ni aceleración ni retención. Si un padre de familia no está de acuerdo con la decisión de acelerar o retener tomada por el director, él puede traer su apelación a la Mesa Directiva.

Los padres pueden asumir que su hijo será promovido al siguiente grado a menos que haya habido discusiones acerca de otras alternativas a tomar en lugar de la retención del estudiante.

ADMISIÓN

Cada año los padres deberán completar en línea paquete de inscripción del Distrito 7 para cada estudiante, lo que incluye información sobre la salud y personas de contacto en caso de emergencia.

Los estudiantes que vienen a la escuela por vez primera, los del kinder, y los nuevos del primer grado deben traer prueba de la fecha de nacimiento. Los del kinder deben haber cumplido los cinco (5) años y los del primer grado debe ya tener los seis años antes del 1o. de septiembre del año corriente. También deben presentar prueba de que están al día con los requisitos de las vacunas. Los estudiantes provenientes de otro estado tendrán un plazo de 30 días para cumplir con estos requisitos. Las excepciones aceptadas por la ley son las exenciones religiosas y/o las exenciones médicas

Serie completa de inmunización (vacunas) para la primaria

DPT	5 dosis	=	Difteria - Tosferina - Tétanos	5 dosis
Polio	4 dosis	=	Poliomelitis	4 dosis
MMR	2 dosis	=	Sarampión – Paperas – Rubéola	2 dosis
Varicella	1 dose	=	Varicela	1 dosis
Hepatitis A	2 dosis	=	Hepatitis A	2 dosis
Hepatitis B	3 dosis	=	Hepatitis B	2 dosis

Es requisito del Distrito Escolar de Grants Pass #7 que los padres presenten prueba de residencia dentro del distrito. Se podría negar la admisión al estudiante que llega aquí después de haber sido expulsado de otro distrito, o si pide admisión como estudiante no residente.

HORAS DE LLEGADA Y SALIDA

Horas de Oficina: 7:00 a.m. - 3:30 p.m.

Puede dejar a su hijo tan pronto como 7:40 a.m. La hora de salida de clases es a las 2:15 p.m. Si usted quiere recoger a su hijo más temprano haga el favor de presentarse a la oficina principal. Para la seguridad de todos los estudiantes, no se permitirán visitas en el edificio a la hora de dejar o recoger. Los estudiantes deben ser recogidos a más tardar a las 2:30 p.m. Si usted llega tarde, su niño estará esperando en la oficina. Para la seguridad de su hijo no lo dejaremos esperar solo sin supervisión en el parqueadero. Si hay un cambio en los planes de regreso a casa de su hijo, hágalo en PikMyKid no más tarde de a las 1:30. PikMyKid es la herramienta de despido que utilizan las escuelas primarias del Distrito 7 para la comunicación de todos los planes para el final del día. Comuníquese con su escuela para obtener información sobre cómo inscribirse en el programa.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

La IA Generativa se refiere a una categoría de modelos de inteligencia artificial entrenados para generar datos nuevos y originales que se asemejan a los datos con los que fueron entrenados. En lugar de simplemente analizar o clasificar datos existentes, estos modelos aprenden los patrones y estructuras subyacentes dentro de los datos y luego utilizan ese conocimiento para crear instancias novedosas. Esto puede incluir texto, imágenes, audio, video, código e incluso datos sintéticos para investigación científica.

Para garantizar un entorno de aprendizaje enfocado y guiado, el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) por parte de los estudiantes en sus cursos solo está permitido bajo la dirección y supervisión explícitas de su docente. Cuando se utilicen herramientas de IA para fines educativos específicos bajo la guía del docente, el colegio tomará todas las precauciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). Esto incluye garantizar que ninguna información personal identificable sobre los estudiantes sea compartida ni almacenada por estas herramientas de IA de una manera que viole sus derechos de privacidad. No se permite ningún uso no autorizado de la IA.

Integridad académica y uso indebido de la IA

- El uso indebido de la IA constituye una falta de conducta académica y puede resultar en sanciones como la reducción de la calificación, reenvío o medidas disciplinarias.
- En caso de duda, pregunte antes de usar la IA en sus tareas.

ASISTENCIA

La buena asistencia indica el éxito del estudiante. La evidencia muestra que los estudiantes que asisten regularmente a la escuela sacan mejores calificaciones, salen mejor en sus exámenes, y tienen más éxito de la secundaria y llegan a ser ciudadanos responsables y productivos. Los padres deben animar a los estudiantes para que asistan regularmente a la escuela, y que lleguen a tiempo. Su hijo debe traer una excusa por escrito por ausencias o por llegadas tardes. Si usted sabe con anterioridad que su hijo va a estar ausente, por favor avísele a la escuela antes de la ausencia, y en caso de ausencia esperado, llame o mande un correo electrónico (email) ese día durante las horas de la mañana. Los estudiantes deben estar presentes durante el día para asistir a las actividades del distrito (excursiones, programas después de clases, etc.)

Tardanzas: Llegar al salón de clases después de las 8:00 a.m. ya es tarde. Aunque parece poco, cada minuto de instrucción que pierde el estudiante acarrea un impacto en su aprendizaje. Además, interrumpe maestro y toda la clase. El maestro abandona las actividades de la clase para atender al que llega tarde. Por favor tome seriamente llevar a su hijo al paradero del bus escolar para que llegue a tiempo.

Si su hijo no está en la clase a las 8:00 a.m. cuando el maestro pasa la lista, le llamaremos por teléfono a su casa. Si tenemos que dejar un mensaje en el teléfono, le pedimos que nos devuelva la llamada para verificar la ausencia de su hijo. Si usted no nos contesta la llamada, consideramos la ofensa de ausencia sin permiso. Esto es para la seguridad de su hijo. Es importante la comunicación entre padres y escuela.

Salida Temprano: Los estudiantes que salgan temprano de la escuela también se marcarán ausentes. Los estudiantes deben estar en la escuela hasta las 2:15 p.m. Consideramos la asistencia perfecta cuando no hay llegadas tardes ni salidas temprano. Esto incluye citas médicas.

Ausencias: Todas las ausencias que no han sido esclarecidas por un padre o tutor dentro de las primeras 48 horas después de la ausencia serán consideradas inexcusables. El estatuto [ORS 339.065](#) define 8 ausencias de medio día (o 4 de día entero) dentro de un período de cuatro semanas como “asistencia irregular” en violación del requisito de “asistencia regular” del estatuto [ORS 339.020](#). De acuerdo con el [ORS 339.065 sec 2](#): “Una ausencia PUEDE ser excusada por el director si la causa ha sido enfermedad del estudiante, o de un miembro de la familia del estudiante, o una emergencia. El director o un maestro PUEDE también excusar por otras razones si se han hecho arreglos satisfactorios antes de la ausencia.” Teniendo esto en cuenta la escuela es la que determina si una ausencia se considera justificada o no. Como regla general cualquier ausencia para la cual se han hecho arreglos de antemano antes de la ausencia o dentro de las primeras 48 horas después de la ausencia se considera verificada.

Las ausencias causadas por las siguientes razones generalmente se consideran justificadas, se prefiere noticia previa, y la escuela se reserva el derecho de pedir documentación, o corroboración por escrito si hay otros asuntos que aclarar en lo que se refiere a la ausencia misma, o a la frecuencia con la cual el estudiante estará, o ha estado ausente:

- ☐ Enfermedad
- ☐ Cita Médica o Legal
- ☐ Emergencia de Familia (Enfermedad repentina, una herida – En general, ciertas cosas como perder el bus, o salir de paseo no se consideran emergencias)
- ☐ Duelo por la muerte de alguien o Funeral
- ☐ Actividad Escolar Académica or Extracurricular

*Ausencias aún con excusas se contarán como ausencias en el proceso de reconocimiento de asistencia perfecta en nuestro sistema de notificación.

*Todas las ausencias que no han sido causadas por enfermedad del estudiante o por emergencia de familia, aunque hayan sido verificadas, serán consideradas sin excusa incluyendo vacaciones de familia.

Para facilitar este proceso, el GPSD utiliza el sistema de notificación y envío de cartas "Attend". Este sistema está diseñado para identificar y apoyar a los estudiantes que puedan tener barreras que les impidan asistir a la escuela. También está diseñado para brindar identificación imparcial, apoyo y, en algunos casos, responsabilidad a todas las familias, independientemente de su raza, edad o situación económica. Las cartas se envían a casa en el siguiente orden:

1. Información sobre Asistencia: se envía a los estudiantes que acumulan 5 o más días de ausencia.
2. Carta de Asistencia 1: se envía a los estudiantes que acumulan 10 o más días de ausencia.
3. Carta de Asistencia 2: se envía a los estudiantes que acumulan 15 o más días de ausencia.
4. Citación para la Conferencia: se envía después de la carta 1 o 2 e invita a los padres a asistir a una reunión para desarrollar un plan de apoyo para la asistencia.
5. Notificación de Ausentismo Escolar: para cualquier estudiante con 3 o más días de ausencia no verificados en un período de cuatro semanas.

6. Citaciones: se envían a los estudiantes que continúan faltando a la escuela después de múltiples comunicaciones e intervenciones, incluyendo reuniones familiares y planes de apoyo.

El sistema Attend registra cualquier día que un estudiante no asista a clases o no participe en una actividad escolar (excursiones, banda, deportes, etc.). Esto también incluye las ausencias verificadas por los padres, como las vacaciones.

PREMIOS DE ASISTENCIA

Los alumnos de las escuelas elementales del Distrito #7 recibirán premios si cumplen con los siguientes criterios:

- * Asistencia Perfecta: No tiene ausencias, ni tardanzas, y no ha tenido salidas temprano
- * Asistencia Sobresaliente: .5 - 2 ausencias, no más de 4 tardanzas y/o salidas temprano

BANDA Y CUERDAS

Los maestros del distrito ofrecen instrucción para tocar cuerdas o instrumentos de banda a los estudiantes. Los estudiantes pueden comenzar a tocar instrumentos de cuerda en cuarto grado e instrumentos de banda en quinto grado. Las clases de cuerdas de cuarto grado se ofrecerán 2 días a la semana mientras que las clases de banda y cuerdas de quinto grado se ofrecerán 5 días a la semana. Estas clases son de media hora cada día. Los instrumentos se pueden alquilar o comprar en las tiendas de música locales. Los programas de banda y cuerdas son un complemento del programa regular de música que se ofrece en nuestra escuela.

Cuando un estudiante tiene problemas con la lectura o conceptos de matemáticas y no tiene éxito en las clases de banda/cuerdas, tendremos una consulta con los padres y podríamos remover al estudiante del programa de banda/cuerdas en un esfuerzo para remediar el déficit en las habilidades académicas.

BICICLETAS Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE PERSONAL

Los padres deben ejercitar su discernimiento para decidir si su hijo puede ir por camino seguro hacia la escuela cuando se va en bicicleta, motoneta, patineta, o cualquier otro modo de transporte entre la escuela y la casa. Generalmente nosotros desanimamos a los del kinder, primero y segundos grados para que anden en bicicleta, motonetas, patinetas u otros medios de transporte para venir a la escuela.

Tenemos rejas especiales para las bicicletas de los estudiantes de la escuela. Todas las bicicletas deben estar parqueadas en las rejas y amarradas con candado a la reja para seguridad durante el día escolar.

La Legislatura del Estado de Oregon ha creado la legislación del uso de los cascos de seguridad cuando se va en una ruta pública. Por eso los estudiantes necesitan cumplir con esta ley a todo momento. Todas las escuelas elementales del Distrito No. 7 exigen que los estudiantes que vienen a la escuela en bicicleta, motonetas, o patinetas lleven un casco. No se permite a los estudiantes venir en motonetas motorizadas a la escuela.

Todos los vehículos de transporte individual con llantas deben ser llevados caminando o cargados dentro de los predios de la escuela.

INVITACIONES DE CUMPLEAÑOS:

Las invitaciones para repartir en la escuela deben incluir a todos los de la clase.

TRANSPORTE DE BUS:

El Distrito de Grants Pass No. 7 ofrece transporte a los estudiantes entre la casa y la escuela. El horario de las rutas de los buses es muy importante; haga el favor de mandar a su niño al paradero del bus a tiempo – el chofer del bus no puede estar esperando. Para los estudiantes del kinder que usan el servicio del bus, en el Distrito 7 le recomendamos seriamente que el padre/madre o tutor esté acompañando al niño en el paradero del bus al salir para la escuela, y que lo espere en el paradero después de la escuela. Si tiene preguntas, por favor llame a la Oficina de Transporte al 541-474-5785.

Reglas para la Seguridad de su Hijo

Es un privilegio para un estudiante usar el bus entre la casa y la escuela. Nuestro distrito tiene reglas de conducta para los estudiantes de bus. Los estudiantes que no obedecen las reglas pueden perder el privilegio del bus si es la decisión del director, de acuerdo con el chofer del bus y el supervisor.

Código de Conducta para el Transporte

Las siguientes reglas han sido establecidas por el Estado de Oregon OAR 581-53-010 y regla de la Mesa Directiva EEACC-AR. Estas reglas son para la seguridad de todos los estudiantes que viajan en los buses del Distrito Escolar de Grants Pass.

Reglas para los estudiantes que viajan en los Buses Escolares (State of Oregon Rules: OAR 581-53-010)

Los estudiantes del bus están bajo la autoridad del chofer del bus.

Peleas, luchas o actividades rudas están prohibidas en el bus.

Los estudiantes usarán la puerta de emergencia solo en caso de emergencia.

Los estudiantes estarán esperando al bus a tiempo en la mañana y en la tarde.

Los estudiantes no traerán armas de fuego, ni otros materiales peligrosos al bus.

Los estudiantes no traerán animales excepto los de servicios guía al bus.

Los estudiantes permanecerán sentados mientras el bus está en movimiento.

El chofer puede asignar asientos a los estudiantes del bus

Cuando hay que atravesar la calle, los estudiantes lo harán en frente del bus o siguiendo las instrucciones del chofer.

Los estudiantes no extenderán las manos, los brazos o las cabezas por las ventanas del bus.

Los estudiantes necesitan permiso escrito para bajarse en lugar diferente de la casa o la escuela.

Los estudiantes conversarán en voz normal; gritos y palabras vulgares están prohibidos.

Los estudiantes no abrirán o cerrarán las ventanas sin permiso del chofer.

Los estudiantes mantendrán el bus limpio y se esforzarán por no hacer daños.

Los estudiantes serán corteses hacia el chofer, hacia los otros estudiantes y a los que van pasando

Los estudiantes que no obedecen las direcciones del chofer o no obedecen las reglas, perderán el privilegio de usar el bus.

Las reglas de conducta para los buses deben ser anunciadas en un volante colocado en lugar visible en todos los buses escolares.

Conducta de los Estudiantes dentro y fuera de los Buses Escolares del D7

No se permite fumar, comer o beber en ningún momento dentro del bus. No se permite comer en las rutas regulares de autobús y solo se permite en los horarios de excursiones aprobadas por el Distrito.

Los estudiantes deben llegar al lugar para el bus por lo menos 5 minutos antes de la hora en que los recoge el bus y no mas de 10 minutos antes de la llegada del bus escolar.

Ningún estudiante debe montar y llevar algo al bus o bajarse hasta que el chofer esté presente.

Bajo ninguna circunstancia se sentará un alumno en el asiento del chofer, a menos que sea una emergencia, por ejemplo, si el chofer no está, y el bus comienza a andar.

Todos los estudiantes entrarán en el bus en fila y de uno en uno.

No se permitirán envases de vidrio, botellas o frascos. Tampoco se permiten insectos envasados.

Durante el transporte en bus, instrumentos musicales, equipo de deporte, o cualquier objeto que sea demasiado grande para poder ser cargado por el estudiante no se permitirá. No se permiten objetos en el pasillo o en el espacio de entrada. El transporte de objetos de gran tamaño es responsabilidad del estudiante o de sus padres.

No se permite transportar objetos de locomoción personal (tablas rodadizas, motonetas, patines) en los buses. Globos inflados no se permiten en el bus.

Manténte lejos del bus cuando se está moviendo.

Los autobuses esperarán un máximo de siete minutos después de la salida de clases.

Qué esperar del transporte:

1.ª vez que no se siguen las reglas: Advertencia verbal.

2.ª vez que no se siguen las reglas: El conductor decidirá los dos primeros asientos durante dos días.

3.ª vez que no se siguen las reglas: El conductor decidirá los dos primeros asientos durante cuatro días.

4.ª vez que no se siguen las reglas: Remisión a la escuela, donde se tomarán las consecuencias. En caso de una infracción grave, el proceso se dirigirá directamente a la consecuencia de la cuarta vez.

Conducta en el Paradero del Bus

Le recomendamos que usted y otros padres en su vecindad se turnen para esperar con los estudiantes el bus que los recoge cada mañana. Los estudiantes que van y vienen de la escuela en el bus deben bajarse siempre en la parada que les toca. Cualquier cambio en esta rutina requiere permiso del padre/tutor o guardián.

TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Para evitar interrupciones que distraen del aprendizaje, los siguientes objetos no se permiten en la escuela durante las horas de clase: teléfonos celulares, relojes inteligentes, dispositivos electrónicos personales, juegos electrónicos, dispositivos de rastreo, buscapersonas y/o cualquier otro artículo valioso de propiedad personal. En ciertas circunstancias habrá permiso para usar electrónicos (por ej. en el bus), con consentimiento del director. Si se traen esos objetos a la escuela, no pueden ser activados o usados durante las horas de clase y deben ser guardados en una mochila. La escuela no es responsable por electrónicos que se han perdido, robados o dañados

CAMBIO DE DOMICILIO Y DE TELÉFONO

Es muy importante tener al día los datos de cada estudiante. Avise a la escuela inmediatamente si usted cambia la dirección de su domicilio, o cambia el número telefónico durante el año escolar.

POLITICAS DE QUEJAS

Se dará la debida atención a las quejas públicas resolviéndolas en cuanto nos sea posible desde su origen y principio. La Junta Administrativa recomienda la escalación de quejas de la siguiente manera:

- 1o: Maestro(a) – Si no se resuelve con el maestro, poner la queja por escrito al director de la escuela.
- 2 o: Director de la Escuela (o su designado)
- 3 o: Superintendente (o su designado)
- 4 o: Junta Directiva de Educación

Si se pone una queja sin seguir los procedimientos de escalación, se mandará a la administración de la escuela para estudiarla y buscar una posible solución. Si la queja es contra un empleado de la escuela, se informará al individuo correspondiente para darle la oportunidad de explicar y hacer su comentario (Política de Junta: KL)

ACCESO Y USO DE COMPUTADORES

Todas las escuelas tienen acceso a la red de internet. Los estudiantes no pueden usar el internet si no traen consentimiento por escrito firmado por el padre y por el estudiante. Se espera que todos los estudiantes obedezcan el Código de Conducta de la Tecnología del Distrito No. 7.

SERVICIOS DE CONSEJERÍA

Los especialistas en intervención conductual (BIS) están disponibles para hablar con los estudiantes sobre los desafíos que podrían enfrentar. Los estudiantes pueden solicitar una cita con un BIS, o pueden ser referidos por un padre o maestro. Los BIS ven a los estudiantes individualmente y en grupos pequeños. Se alienta a los padres y estudiantes a comunicarse con la oficina para obtener ayuda con asuntos tales como: problemas de amistad, resolución de conflictos, presión de los compañeros, intimidación/acoso, ansiedad, duelo y pérdida, y dificultades emocionales. El BIS también puede brindar referencias, ayudando a conectar al estudiante y las familias con los sistemas de apoyo apropiados en nuestra comunidad. Si los padres tienen preguntas o inquietudes sobre su estudiante, pueden comunicarse con el BIS de la escuela para discutir.

CONFERENCIAS/ INFORMES DE PROGRESO Y TARJETA DE CALIFICACIONES

Se emite un informe de progreso después de completar el período de calificación del primer semestre. En ese momento, el informe de progreso de su hijo será revisado en la reunión con los padres. Estos tiempos de conferencia son muy valiosos para el programa de educación en general. Al final del año escolar, las boletas de calificaciones se enviarán por correo a casa. Revise cuidadosamente el progreso de su hijo y comuníquese con la escuela si tiene preguntas.

Algunos padres no se sienten seguros de participar en las conferencias, pero los maestros pueden ser más eficaces si ellos pueden compartir sus observaciones y la comprensión del estudiante directamente con los padres. No hay necesidad de esperar hasta el tiempo de conferencias si los padres tienen una preocupación especial.

En la misma forma, un maestro tiene a veces la necesidad de pedir una conferencia especial con un padre. Si usted recibe esa clase de solicitud, por favor, haga el esfuerzo y concrete una cita con el maestro. Recomendamos las conferencias entre padres y maestros y se pueden planear en cualquier momento.

INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Toda la información que el Distrito Escolar de Grants Pass No. 7 mantiene acerca de los estudiantes se considera confidencial excepto lo que aparece en la "Información del Directorio". Esto incluye el nombre legal del padre/madre/estudiante, fotografía del estudiante, nivel de participación en actividades reconocidas oficialmente, peso y estatura de los miembros del equipo, fechas de asistencia, y diplomas, honores, o premios recibidos.

La información del directorio podrá ser suministrada a los medios de noticias, y puede usarse también para un directorio de estudiantes, las páginas de red de internet del distrito, programas deportivos, u otras actividades a menos que los padres de familia no estén de acuerdo, y pidan algo distinto. Para cumplir con la ley, el distrito se ve obligado a suministrar los nombres de los estudiantes de secundaria, su domicilio y su número telefónico a los oficiales de reclutamiento militar y (o) los representantes de educación universitaria, a menos que los padres de estos estudiantes se dirijan al distrito para impedir la diseminación de esta información. Cualquier objeción a la divulgación de la información del directorio debe hacerse por escrito y debe ser dirigida al director de la escuela de su estudiante bajo un plazo de 15 días después del aviso anual público.

DISCIPLINA (ESTUDIANTE)

La seguridad del estudiante y un ambiente excelente de aprendizaje son prioridades altas en nuestras escuelas. Por eso, los estudiantes deben cumplir con las reglas escritas por la mesa directiva del distrito escolar y portarse de modo se mantenga el orden. Los estudiantes que fallen estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir tiempo de exclusión, detención, suspensión, o hasta incluir expulsión. Conducta que viole el Código de Conducta para Estudiantes del Distrito fuera de la escuela y fuera de las horas de la escuela puede acarrear medidas disciplinarias si puede potencialmente interrumpir o afectar la operación segura y eficiente de la escuela o interferir con los derechos de otros.

Pelears: Ninguna clase de pelea se tolera. Nos esmeramos en enseñar a los estudiantes medios adecuados para enfrentarse a la ira. Los estudiantes que peleen físicamente en la escuela pueden ser suspendidos. Las peleas repetidas resultarán en una acción disciplinaria, hasta e incluyendo la expulsión.

Amenazas de Violencia: Ninguna clase de amenazas contra otro estudiante o contra los maestros será tolerada. El uso de amenazas, intimidación (acoso), hostigamiento o coerción en contra de un compañero o un empleado de la escuela resultará en acción disciplinaria.

Armas u Objetos Peligrosos: No se permite a los estudiantes traer armas (o armas de juguete) de ninguna clase a los predios de cualquier instalación del Distrito Escolar de Grants Pass, o a los buses, a paraderos, o a eventos patrocinados por el distrito escolar. La disciplina en estos casos va de la detención hasta la expulsión, dependiendo del tipo de arma y la seriedad de la situación. La escuela confiscará el arma o el juguete. Las leyes federales y estatales y las normas del distrito demandan acción disciplinaria que incluye hasta expulsión por un año para un estudiante con un arma en la escuela. Fuera de las armas más obvias, cualquier clase de cuchillo se considera un arma, de modo que tenga cuidado con respecto a su hijo y el uso de navajas, etc.

Drogas y Alcohol: Los estudiantes en posesión de drogas, alcohol y/o parafernalia de drogas, y/o están bajo la influencia y/o efecto y/o que tengan una cantidad discernible en su sistema en la escuela, mientras va y/o viene de la escuela, y/o durante cualquier evento patrocinado por la escuela tendrán una suspensión de 10 días mientras se define una recomendación de expulsión. En estos casos, los estudiantes ya suspendidos y bajo investigación para recomendar una audiencia de expulsión podrían ser denunciados ante las autoridades oficiales.

Suspensión: La suspensión saca al estudiante temporalmente de la escuela y de todas las funciones (hasta por 10 días consecutivos de escuela), y/o hasta que pueda arreglarse una conferencia con el padre.

Expulsión: El incumplimiento de las normas de conducta establecidas puede dar lugar a la expulsión. La expulsión impide al estudiante asistir a la escuela y a todas las actividades escolares por un periodo de hasta un año natural.

Definiciones de comportamiento para escuelas primarias del Distrito 7:

Definiciones de comportamiento de nivel elemental y ejemplos de infracciones menores frente a importantes (GPSD7)			
Las situaciones particulares de los estudiantes quedan a criterio de cada escuela.			
el comportamiento	definición	ejemplos de comportamientos menores	ejemplos de comportamientos importantes
acoso escolar	Conducta dirigida, repetida y continua por parte de un estudiante o un grupo hacia otro estudiante..	Chivateo o burlas repetidas y no deseadas que a menudo cesan cuando se pide que paren.	Abuso físico o verbal grave y reiterado, exclusión; desequilibrio de poder; ciberacoso.
Fraude / Falsificación	Copiar o compartir trabajos. Uso inapropiado de la IA. Falsificación de firma o documento.	Copiar una sola respuesta, echar un vistazo al trabajo de un compañero, utilizar IA para obtener ideas o la trama.	Plan premeditado, sustracción de material, plagio, contenido generado por IA; incidente recurrente.
Desafío	Negativa a cumplir las normas y las indicaciones de los adultos. Discutir con los adultos. No comenzar y/o no completar las tareas.	Poner a prueba los límites. Poner los ojos en blanco, suspirar, bajar la cabeza, levantarse del asiento o murmurar por lo bajo tras una llamada de atención.	Negativa abierta a seguir instrucciones tras múltiples peticiones; desafío a la autoridad de forma creciente; interrupción de la instrucción.
Deshonestidad	Mentir, ocultar información o negar hechos para tergiversar la realidad.	A menudo impulsivo y movido por el miedo a meterse en problemas (buscar culpables, poner excusas, negar, exagerar).	Proporcionar información falsa deliberadamente para: meter a otra persona en problemas, coordinar una mentira o intentar evitar consecuencias graves.

Falta de respeto	Comentarios o acciones irrespetuosas que menoscaban el valor, la autoridad o los sentimientos de los demás.	Palabras, tono o expresión ligeramente descorteses; ignorar o desestimar a la persona que habla.	Palabras o comportamientos abiertamente groseros o despectivos hacia otra persona; burlarse de alguien o ridiculizarlo.
comportamiento disruptivo	Interrumpe o distrae a los demás. Interfiere con la instrucción y/o impide el aprendizaje.	Hablar ocasionalmente sin turno; ruidos o distracciones leves; comportamiento ajeno a la tarea.	Interrupción sostenida o significativa: acciones, arrebatos, rabietas, interrupción de la instrucción.
Incumplimiento del código de vestimenta	La vestimenta y la apariencia obstaculizan un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y productivo. Pueden resultar perturbadoras, distractivas, inapropiadas y/o inseguras.	Demasiado reveladora (ropa interior, piel que debería estar cubierta); muestra una imagen, un mensaje o un color inapropiados (pandillas); calzado, casco o cubierta facial que no cumplen con las normas de seguridad.	
dispositivo electrónico	Utilizar el dispositivo de una manera no autorizada para fines educativos. Los dispositivos deben permanecer en silencio y fuera de la vista.	Uso del dispositivo para actividades no autorizadas (sitios, juegos, imágenes, comunicaciones, etc.); daños accidentales.	Utilizar un dispositivo para grabar, acceder a o distribuir contenido inapropiado u ofensivo; daño intencional
La fuga	Un estudiante abandona un área o a una persona designada sin permiso.	El estudiante abandona la ubicación prevista pero permanece dentro de la zona segura; es fácil redirigirlo o regresa al lugar por sí mismo.	Problema de seguridad; abandona el edificio escolar, el recinto o el autobús sin permiso; no se deja reconducir, huye de los adultos.
Pelear	Contacto físico agresivo mutuo en el que los estudiantes tienen la intención de causar daño u obtener una ventaja.	Contacto de baja intensidad que se detiene rápidamente mediante intervención (empujar, tirar, agarrar, dar un manotazo o una bofetada); riesgo limitado de lesiones.	Altercado físico con riesgo de lesiones: patada, puñetazo; mordisco, tirón de pelo, agarre del cuello, estrangulamiento; premeditado o en represalia.
Acoso	Comentarios o conductas hirientes, irrespetuosos o no deseados relacionados con la raza, la religión, el género, el origen nacional, la discapacidad, etc.	Un solo episodio de burlas, conductas excluyentes, comentarios groseros o lenguaje corporal (sin constituir un patrón)	Conducta reiterada; desequilibrio de poder, dirigida contra alguien en particular, con intención de intimidar o causar daño; la víctima sufre un impacto negativo.
objeto inapropiado	Objeto en la escuela que perturba el ambiente de aprendizaje, representa un riesgo para la seguridad o está prohibido por la normativa escolar.	Molestia o distracción para el aprendizaje: juguetes, dibujos inapropiados, cartas, objetos personales, zapatillas con ruedas, artículos para vender o intercambiar.	<i>Nota: Cuando se lleven a la escuela dispositivos electrónicos, sustancias o juguetes que imiten armas, por favor consulte las secciones correspondientes.</i>

sustancia ilegal	Drogas ilegales, alcohol, productos de tabaco o vapeo y medicamentos que no sean seguros o que estén prohibidos por la ley y/o las normas escolares.	Llevados a la escuela por accidente: inhalantes domésticos, productos que se asemejan a sustancias y envases de sustancias.	Posesión, distribución o venta de drogas ilegales, alcohol o medicamentos recetados sin autorización, o encontrarse bajo sus efectos.
amenaza menos grave	Lenguaje o acciones amenazantes de carácter vago, general o impulsivo, que la persona tiene poca o ninguna capacidad inmediata de llevar a cabo.	Decir “te voy a dar un puñetazo” en un momento de frustración (sin un plan claro ni intención de llevarlo a cabo de inmediato); hacer el gesto de pistola con la mano.	Realizar una amenaza directa de daño que no alcanza el umbral de “amenaza grave”, pero que provoca miedo y/o preocupación.
Agresión física	Iniciar contacto físico o acciones destinadas a intimidar, lesionar o causar daños a personas o bienes.	Comportamiento inapropiado, brusco o no deseado que carece de la intensidad necesaria para causar lesiones o daños; producto del calor del momento.	Empujar, patear, dar bofetadas, golpear o empujar a otra persona con la intención de causar daño o intimidar (sin llegar al nivel de una pelea).
lenguaje soez/vulgaridad	Lenguaje (escrito u oral), acciones o gestos inapropiados o vulgares que afecten a otra persona o grupo.	Uso de palabrotas leves y no dirigidas a nadie en particular, lenguaje inapropiado, gestos, jerga subida de tono, repetición de una “mala palabra”, etc.	Insultos graves dirigidos a alguien; gestos o escritos soeces u ofensivos; palabras, gestos o imágenes sexualmente explícitos
juego brusco / comportamiento inseguro	Juego brusco o acciones que ponen a uno mismo o a otros en riesgo de daño o lesión, o que generan preocupaciones de seguridad (ya sea de forma intencional o accidental).	Juego brusco o agresividad, correr por el pasillo, lanzar objetos; posible lesión leve; por lo general, cesa al llamar la atención.	Juegos o bromas que se vuelven demasiado temerarios o agresivos; que pueden causar o causan lesiones; y que continúan a pesar de los intentos de redirigir la conducta.
amenaza grave	Manifestación de la intención de causar lesiones graves o la muerte a una persona, un grupo de personas o un lugar específicos.		Cumple con uno o más de los siguientes criterios: plan específico, dispone de los medios para causar daño o existen pruebas de preparación.
Acoso sexual	Conducta verbal o física de naturaleza sexual no deseada, centrada en el sexo o el género de manera no deseada.	A menudo se trata de incidentes aislados: una broma o lenguaje leve, contacto físico no deseado (un abrazo), intento de beso, coqueteo o agarrar la ropa.	Contacto físico, comentarios, imágenes, rumores o conductas de naturaleza sexual no deseados y destinados a humillar; crean un entorno hostil.
robo/hurto	Tomar sin permiso objetos que pertenecen a otra persona o a la escuela.	A menudo de bajo valor económico, delitos de oportunidad o incidentes accidentales: material escolar, baratijas, aperitivos, objetos perdidos o encontrados.	A menudo premeditado; artículos de gran valor (electrónica, dinero) sustraídos del espacio de otra persona (compartimento, mochila, taquilla); robos reiterados.

Vandalismo	Destrucción o deterioro de bienes escolares o de propiedad personal de terceros.	Daños o desorden (ya sean marcas o daños físicos) que sean temporales o fáciles de revertir o limpiar.	Daños permanentes intencionados, peligro para la seguridad o coste significativo de reparación/es.
armas	Cualquier objeto o instrumento que se utilice, que esté destinado a utilizarse o que sea capaz de causar daño corporal o temor a sufrir daños.	Juguete que imita un arma; objeto llevado por accidente (navaja de bolsillo); objeto improvisado para jugar (palo, lápiz, clip).	Armas de fuego, cuchillos, explosivos, gas pimienta o imitaciones de estos; objetos utilizados para amenazar o como armas (tijeras, lápiz, libro).

ROPA Y APARIENCIA PERSONAL (ESTUDIANTE)

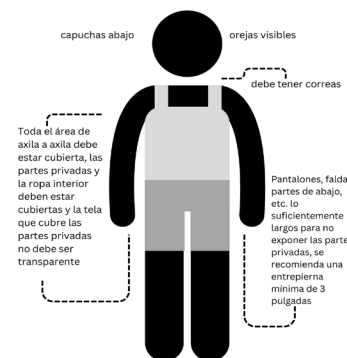
La responsabilidad de la vestimenta del estudiante recae directamente sobre usted, el padre/tutor. El proceso de aprendizaje es óptimo cuando los estudiantes se visten apropiadamente para la escuela. La vestimenta y la apariencia deben ser tales que no interrumpan el proceso educativo.

Haga el favor de considerar siguiente cuando compre la ropa de la escuela para su estudiante:

- Los estudiantes deben usar calzado y ropa adecuados, incluyendo camisa con pantalones, shorts, falda o equivalente.
- Los pantalones, shorts o faldas deben llevarse a la altura de la cintura, sin exponer el abdomen (sin piel visible entre la camisa y los pantalones, faldas o shorts).
- La ropa debe cubrir las partes íntimas y la ropa interior, ya sea que el estudiante esté de pie o sentado, y no debe ser transparente.
- La ropa no puede representar, anunciar, hacer referencia ni promover el consumo de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- La ropa no puede representar ni hacer referencia a pornografía, desnudez ni actos sexuales.
- La ropa no puede mostrar armas.
- La ropa no puede usar, hacer referencia ni representar grupos de odio basados en raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa ni ningún otro grupo.
- La ropa no debe representar, promover ni hacer referencia a la violencia ni a actos violentos, ni debe amenazar la salud ni la seguridad de ningún otro estudiante o miembro del personal. Esto incluye cualquier tipo de vestimenta relacionada con pandillas.
- No se permite el uso de capuchas ni gafas de sol en el edificio escolar, a menos que formen parte de la vestimenta religiosa del estudiante, se obligue a ello por prescripción médica o a discreción de la administración del edificio.
- El rostro del estudiante debe ser visible en todo momento. Se prohíbe cualquier tipo de mascarilla o protección facial. Se pueden hacer excepciones por motivos médicos o religiosos con la aprobación de la administración.
- La ropa, incluido el calzado, debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el aula, incluyendo educación física, recreo y otras actividades donde existan riesgos especiales.
- Se desaconseja encarecidamente el uso de pijamas.
- No se permitirán accesorios (postizos, joyas, mantas, etc.) que interrumpan el ambiente de aprendizaje.

- Las infracciones del código de vestimenta se abordarán con múltiples opciones para remediar la vestimenta no permitida (pedirle que use ropa adicional, pedir prestada, llamar a casa, etc.).

Las prendas exteriores deben estar etiquetadas con el nombre del estudiante. Los sombreros, guantes, abrigos, botas, paraguas, loncheras (¡cualquier cosa que el niño pueda colocar!) se encontrarán más rápido si se adjunta el nombre del propietario. Un área de objetos perdidos está ubicada en cada sitio escolar. Los artículos perdidos y encontrados no reclamados serán donados a organizaciones benéficas al final de cada semestre.



ENSAYOS Y EJERCICIOS DE EMERGENCIA

- El más común y el primer tipo de ejercicio de emergencia son los Simulacros de incendio. Estos se practican una vez al mes para cumplir con la ley de Oregon. Los planes de escape están bien detallados en un boletín colgado en la parte interior de la puerta de cada salón de clases. Cada clase tiene una ruta de escape hacia afuera a una distancia a salvo de edificio. Los niños se llevan a las áreas designadas en menos de 75 segundos en forma segura, en silencio y en orden.
- El segundo tipo de ejercicio de emergencia es el Simulacro de Terremoto, y se hace dos veces al año. Los niños se pondrán debajo de sus pupitres y no dar la cara a las ventanas. Después del ensayo, o en caso terremoto, los estudiantes serán evacuados del edificio siempre y cuando se pueda hacer con seguridad.
- El tercer tipo de ejercicio de emergencia es Amenaza a la Seguridad. El personal escolar llevará a los estudiantes a un lugar seguro donde los niños seguirán las instrucciones del personal hasta terminar el ejercicio. Por ley las escuelas deben conducir este tipo de ejercicio por lo menos dos veces al año.

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

En caso de emergencia, es obligatorio que cada estudiante tenga la siguiente información en los archivos de la escuela

1. Nombres de cada padre(s) o tutor(es)/guardian(es)
2. Dirección completa y corriente del domicilio.
3. Números telefónicos del lugar de trabajo de los padres.
4. Número telefónico de emergencia de pariente o amigo.
5. Nombre y número telefónico del médico.
6. Información y protocolo sobre Alerta Médica (si la tiene)

LEY DE DERECHOS EDUCACIONALES Y PRIVACIDAD PARA LA FAMILIA (FERPA)

La ley de derechos educacionales y privacidad de la familia (FERPA) ofrece a los padres y a los estudiantes de o mayores 18 años ("elegibles") corrientemente alumnos de las escuelas del distrito, ciertos derechos con respecto a los archivos escolares del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar los archivos escolares del estudiante dentro de un plazo de 45 días después de que la escuela haya recibido la petición.

Los padres o los estudiantes elegibles deben hacer una solicitud por escrito al director de la escuela [o a algún otro apropiado funcionario de la escuela] identificando los archivos que ellos quieren inspeccionar. El funcionario escolar se encargará de autorizar el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible acerca del día, la hora y el lugar donde ellos pueden venir a inspeccionar los archivos.

2. El derecho de solicitar la enmienda de los archivos escolares del estudiante que el padre o el estudiante juzgan que son inexactos, erróneos, constituyen una violación del derecho de privacidad del estudiante bajo la ley FERPA.

Los padres o los estudiantes elegibles que quieren pedir a la escuela que enmiende un archivo deben notificar al director de la escuela [o al funcionario escolar apropiado] por escrito para identificar claramente la parte del archivo que ellos quieren cambiar, y ser explícitos en las razones por la cual debe hacerse el cambio. Si la escuela decide no enmendar los archivos como ha sido solicitado por el padre o por el estudiante que es elegible, la escuela notificará al padre o al estudiante elegible de la decisión y les informará que ellos tienen derecho a una audiencia acerca de su solicitud para una enmienda. El padre o el estudiante que es elegible recibirá información adicional acerca de los procedimientos de la audiencia al ser notificados de su derecho a una audiencia.

3. El derecho de dar su consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información personal identificable (PII) excepto en la medida en que la ley FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Información identificable, o información de directorio es aquella clase de información contenida en los archivos del estudiante que generalmente no se considera dañina o una invasión de privacidad si es divulgada. Esta clase de información podría incluir:

Nombre, dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, fechas de asistencia, y nivel de grado;

Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y estatura de los miembros de equipos atléticos;

Campo principal de estudios, grados, honores y premios recibidos;

La escuela a la cual ha asistido más recientemente

Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho y la opción de no participar en la divulgación de la información de directorio cada año si lo solicitan por escrito al director del plantel. La divulgación sin consentimiento puede hacerse a un funcionario escolar que tiene un interés legítimo educacional. Un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito como administrador, supervisor, instructor, o miembro del personal de apoyo (incluyendo personal médico o de salud, o personal de orden público y aplicación de ley), una persona que sirve como miembro de la Mesa Directiva, una persona o compañía con quien la escuela entra en un contrato para prestar un servicio en lugar de usar sus propios empleados, como un padre o estudiante sirviendo en un comité oficial como el comité disciplinario o dándole apoyo a otro funcionario escolar en el cumplimiento de sus deberes. Un funcionario escolar tiene un interés legítimo educacional si el funcionario necesita examinar un archivo escolar para poder cumplir con su responsabilidad profesional. La administración del Distrito Escolar de Grants Pass tiene necesidad legítima de acceso a los archivos de todos los estudiantes matriculados en el distrito.

Los padres y los estudiantes elegibles pueden solicitar por escrito una copia de los archivos escolares de un estudiante. El distrito puede cobrarles por las copias, pero solamente será cobrado el costo de la duplicación del archivo. No se podrán sacar copias de los protocolos para exámenes y otros documentos descritos en la ley de Oregon ORS 192.501 (4).

Una excepción que permite divulgación sin consentimiento es la que se hace a los funcionarios de la escuela que tienen un interés legítimo en la educación. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor, o miembros del personal de apoyo (incluyendo personal médico o de salud y oficiales del orden público) o una persona que es parte de la mesa directiva de la escuela.

Un funcionario escolar puede también incluir un voluntario o personas que no tienen lazos con la escuela pero desempeñan un servicio para la institución, o desempeñan una función para cumplir con la cual, la escuela tendría que usar sus propios empleados, y están bajo la supervisión directa de la escuela con respecto al uso y al mantenimiento de PII de los archivos escolares, como podría ser un abogado, un auditor, un médico, un terapeuta; un padre de familia o un estudiante que presta servicios voluntarios en un comité oficial, como el comité de quejas y disciplina, o un padre defamilia o un estudiante u otro voluntario que sirve de apoyo a otro oficial de la escuela en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

Cuando se le solicita, la escuela divulga los archivos escolares sin consentimiento a funcionarios escolares de otro distrito escolar o una institución postsecundaria de la cual el estudiante busca admisión o tiene la intención de matricularse o ya está matriculado si la divulgación es relacionada con la matrícula o la transferencia del estudiante.

4. El derecho de poner una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a lo que parece un déficit de la escuela en el cumplimiento de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina administrativa de FERPA son:

Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202

FERPA permite la divulgación de PII de los archivos escolares de los estudiantes sin consentimiento de los padres o del estudiante que es elegible, si la divulgación llena ciertas condiciones de la regla § 99.31 of the FERPA. Exceptuando las divulgaciones que se hacen a los funcionarios escolares, o las relacionadas con órdenes judiciales, o citaciones autorizadas legalmente, divulgaciones del directorio y divulgaciones al padre o al estudiante que es elegible, la escuela debe documentar cualquier otra divulgación de acuerdo con el reglamento § 99.32 de FERPA.

- A representantes legítimos del Contralor General de los E.E.U.U., al Abogado General de los E.E.U.U, al Secretario(a) de Educación o las autoridades escolares locales o del Estado, por ejemplo la agencia educacional del Estado (SEA) dentro del Estado donde viven el padre y el estudiante que es elegible. Bajo esta provisión, puede haber divulgación siempre y cuando cumplan los requisitos de § 99.35, con relación a una investigación o evaluación de programas estatales o federales de educación, o el cumplimiento de los requisitos legales federales relacionados con tales programas. Estas instituciones pueden a su vez hacer divulgación de PII a otras entidades designadas como sus representantes, y en su nombre, pueden conducir investigaciones, evaluaciones, en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con (§§ 99.31(a)(3) y 99.35).
- En conexión con ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o ya ha recibido, si la información es necesaria para determinar si califica para recibir ayuda, determinar la cantidad de la contribución, determinar las condiciones de la ayuda, o para enforzar los términos y condiciones de la ayuda. (§ 99.31(a)(4))
- A funcionarios oficiales del Estado, o a las autoridades que están específicamente autorizadas por las leyes del Estado en lo que se relaciona al sistema de justicia juvenil, y la habilidad del sistema para servir efectivamente al estudiante, antes de recibir la adjudicación y cuyos archivos fueron examinados de acuerdo con § 99.38. (§ 99.31(a)(5))
- A organizaciones que conducen estudios para la escuela o en nombre de la escuela con el propósito de: (a) desarrollar, validar o administrar exámenes predictivos; (b) administrar los programas de ayuda financiera estudiantil; o (c) mejorar la instrucción. (§ 99.31(a)(6))
- A organizaciones que ofrecen y organizan el proceso de la acreditación para que puedan desempeñar sus funciones. (§ 99.31(a)(7))
- A los padres de un estudiante que es elegible si el estudiante se considera como dependiente de acuerdo con el código de la recaudación de impuestos (§ 99.31(a)(8))

EXCURSIÓN O PASEOS DE APRENDIZAJE

Los paseos de aprendizaje son parte del aprendizaje mientras su hijo asiste a la escuela. Los estudiantes van en buses escolares y son supervisados por el personal escolar. Cuando los padres vienen a matricular a sus hijos se les pide que completen una hoja de permiso que incluye todas las excursiones del año. Usted será notificado con anticipación acerca de cualquier viaje escolar.

Las personas que cuidan a los niños durante un paseo son voluntarios y deben cumplir con el criterio descrito en la sección para voluntarios de este manual. Estas personas tienen la responsabilidad de supervisar a los estudiantes y por eso no pueden traer otros niños (amigos) al paseo escolar.

HOSTIGAMIENTO, ACOSO O INTIMIDACIÓN, INCLUYENDO ACOSO EN LÍNEA

Nuestro propósito es crear un ambiente más inclusivo, culturalmente ágil y acogedor donde todos puedan avanzar. No permitimos ni toleramos el hostigamiento, acoso o la intimidación ninguna de las escuelas. Los estudiantes que estén envueltos en cualquier tipo de hostigamiento tendrán que encararse con medidas de disciplina que podría incluir hasta la expulsión.

Definición de Acoso y Acoso en Línea o Cibernético: Conducta no deseada o agresiva que encierra una desigualdad real o percibida en el ejercicio del poder. La conducta es repetida o tiene el potencial de ser repetida a través del tiempo. Acoso en línea o cibernético se vale de los dispositivos digitales. Si el acoso cibernético se lleva a cabo fuera de la escuela la administración determinará si el incidente causa una interrupción substancial del proceso educativo mientras el estudiante está en la escuela.

Definición de Hostigamiento: Exhibir una conducta que hace uso de notas escritas, palabras o acciones físicas que sirven para disturbar, amenazar, disminuir, molestar o atormentar a otra persona así sea bromeando, en chiste o no. Esto incluye habla relacionada con la raza, etnia, religión, color, nacionalidad, orientación sexual, capacidad, estado civil, género o identidad de género.

Denuncia e Información: Cualquier estudiante que crea que él/ella ha sido acosado, hostigado o intimidado, debe dar esta información a un adulto inmediatamente. Cualquier adulto (padre o personal de la escuela) que recibe información sobre acoso u hostigamiento debe presentar un informe al administrador del plantel tan pronto como le sea posible. La oficina tiene formularios para cualquier adulto y/o estudiante puedan llenar un reporte con la información. Todos los reportes sobre hostigamiento, intimidación o acoso deben presentarse al director de la escuela. Se abrirá una investigación de acuerdo con las normas del Distrito y la acción correctiva que se tome será documentada. Toda solicitud para pedir que el Distrito responda a las acciones de una escuela en respuesta a una denuncia de hostigamiento, intimidación, acoso, o acoso en línea (o la investigación de la denuncia conducida por la escuela) debe hacerse por escrito y dirigida al Superintendente del Distrito.

TAREAS EN CASA

Las tareas en casa son importantes. Se considera una extensión del aprendizaje que tiene lugar en la escuela. Las tareas para hacer en la casa ofrecen práctica y repetición que refuerzan lo que se aprende en el salón de clases y ofrecen también oportunidades para estudio independiente, investigación, y con nuevas formas de pensar, la creatividad. Los padres pueden prestar ayuda si pueden dedicar un lugar silencioso y cómodo en la

casa, donde el estudiante pueda trabajar, y si pueden ver que el estudiante ha terminado todas las tareas que han sido asignadas.

LEY PARA LA EDUCACIÓN DE LOS INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES

La Ley pública 105-17, que se conoce la Ley para la Educación de los Individuos con Discapacidades exige que los distritos escolares usen un sistema siempre actualizado para poder localizar, identificar y evaluar todos los niños (de nacimiento hasta los 21 años) que elegibles para los servicios de educación especial.

El Distrito Escolar de Grants Pass No. 7 solicita la ayuda del público en identificar cualquier niño con discapacidades de desarrollo y que no está en la escuela o no recibe servicios de educación especial ahora. Por favor ponerse en contacto con la Oficina de Educación Especial del Distrito al 541-474-5706.

BIBLIOTECA

Los estudiantes tendrán un horario para visitar la biblioteca. Queremos hacer de la biblioteca un lugar quieto, productivo y sano donde los niños pueden tratarse y dialogar con cortesía y respeto. Hay ciertas reglas y responsabilidades en cuanto al uso y el cuidado de los materiales de la biblioteca. Los libros se pueden sacar durante una semana. Al final de la semana hay que devolver los libros, o renovar otra vez. Podría tener obstáculos para sacar más libros hasta que todos los materiales sean devueltos. La familia debe pagar para reemplazar los libros perdidos o dañados. Al final del año escolar, todos los libros deben ser devueltos para el verano. Los niños que no hayan devuelto los libros o que no han pagado por los libros perdidos o dañados no podrán participar en el Día de Juegos durante la última semana de la escuela.

OBJETOS PERDIDOS

Todas las prendas de ropa que encontramos en la escuela, sin importar su valor, serán llevadas al lugar designado para buscar los objetos que se han perdido (lost and found). Dinero, joyería, o cualquier otro objeto de valor se guardarán en la oficina. Los estudiantes o los padres pueden reclamarlos si los pueden identificar. Haga el favor de marcar todo lo que su hijo trae a la escuela con el nombre de su hijo de modo que si se ha perdido algo puede devolverse a su propio dueño. Los artículos perdidos y encontrados no reclamados se donarán a organizaciones benéficas durante el año escolar.

PROGRAMA DE COMIDAS

Nuestra escuela sirve desayuno y almuerzo como parte del programa de educación. Nuestra escuela sigue las reglas de la Ley Desayuno y Almuerzo Escolar Nacional, la cual exige un tipo de alimentación específica que debe incluir por lo menos una tercera parte de las necesidades diarias de nutrición para los niños. Los padres/tutores o guardianes son bienvenidos a la cafetería de la escuela para comer con sus hijos.

Los estudiantes que traen su comida de la casa también pueden sentarse en el salón comedor de la cafetería. Ellos pueden comprar leche en la cafetería a precio reducido. Publicamos un menú mensualmente.

Si usted tiene preguntas por favor llame a la Oficina de Servicios Alimenticios del Distrito al 474-5716.

ACCESO A LOS ESTUDIANTE POR LA PRENSA Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De vez en cuando recibimos solicitudes de los medios de comunicación para tomar fotografías o videos en el salón de clases. Además, el personal del Distrito Escolar 7 de Grants Pass puede usar fotos o videos del salón de clases en publicaciones (impresas o digitales), comunicados de prensa y en sitios web mantenidos por el distrito o cuentas de redes sociales. Durante el registro del estudiante, los padres/tutores indicaron si aceptan o no permitir que su estudiante aparezca en los productos de los medios. Esa información está documentada en el Sistema de Información Estudiantil.

Tenga en cuenta que GPSD no controla la divulgación o el uso de fotografías o videos tomados por los participantes en eventos que están abiertos a los padres, miembros de la comunidad y/o los medios de comunicación. Además, las opciones de exclusión de los medios no se aplican a los estudiantes que participan en eventos públicos, como competencias académicas, actuaciones y eventos deportivos. Las fotos y los nombres de los estudiantes de estos eventos pueden publicarse.

Los empleados del distrito pueden divulgar información acerca de los estudiantes solo en consonancia con las leyes acerca de los archivos escolares y de acuerdo con las normas de la Mesa Directiva acerca del uso de Información del Directorio y el uso de la Información Personal Identificable.

DIPLOMA MODIFICADO

La ley de Oregon (OAR 581-022-1134) exige que los padres de los estudiantes que han entrado al 9o grado después del 1o de julio de 2009, han de ser notificados que el distrito ofrece un diploma modificado. El diploma modificado de la secundaria es una opción para los estudiantes cuya historia escolar demuestran que no han podido alcanzar un buen rendimiento a su nivel de grado debido a barreras instruccionales inherentes en el estudiante o debido a alguna condición médica que crea una barrera para el rendimiento. La determinación de que el estudiante estará trabajando para obtener un diploma modificado estará a cargo del equipo escolar cuando el alumno llegue al 6o grado y no después de que le falten dos años para la fecha en que se anticipa su graduación a menos que haya cambios en la historia escolar del estudiante. La decisión de trabajar para sacar un diploma modificado

Un diploma modificado requiere 24 créditos, lo mismo que el diploma estándar. Sin embargo, los cursos para el diploma modificado son diferentes. Para obtener un diploma modificado, el estudiante debe completar los siguientes créditos:

Lenguaje/Inglés – 3

Matemáticas – 2

Ciencias – 2

Estudios Sociales – 2

Salud – 1

Educación Física – 1

Carrera de Educación Técnica o las Artes or Segundo Idioma – 1

Otros determinados con el estudiante – 12

Si usted tiene preguntas acerca del diploma modificado para su hijo, por favor póngase en contacto con el administrador de su escuela.

CAMBIOS DE ESCUELA

Se pide a los padres que nos llamen o nos manden una nota antes de que saquen a su hijo de la escuela. Esto nos ayuda para tener la información completa de su hijo para mandarla a su nueva escuela. Si usted se va a mudar durante el verano, avísenos antes de terminar la escuela en el mes de junio. Todas las pertenencias de la escuela como libros, de la biblioteca, textos, deudas a pagar por la comida, y los instrumentos musicales deben ser devueltos antes de dejar nuestra escuela.

BOLETÍN

El boletín de la escuela les informa cosas de interés para los estudiantes y para los padres y sale periódicamente durante el año escolar. Encontrará artículos sobre las actividades de la escuela, actividades positivas para los padres, y otros pertinentes a nuestra escuela. También tendrán noticias individuales y del salón de clases, así como también algunos recordatorios que se mandarán a su casa.



PUBLIC HEALTH DIVISION)
Maternal and Child Health

Kate Brown, Governor

Oregon
Health
Authority

800 NE Oregon St.
Portland, OR 97232
971-673-0339

Con relación a: Información requerida por el Proyecto de ley 2972 de la Cámara de Representantes

Acceso a servicios de atención dental: Exámenes adicionales y tratamientos necesarios

Estimados padres y personal de la escuela:

La mayoría de los residentes de Oregon pueden inscribirse en un seguro de gastos médicos privado a través de HealthCare.gov, o pueden obtener una cobertura gratuita o de bajo costo a través del Plan de Salud de Oregon (Medicaid). Todos los residentes de Oregon puede solicitar cobertura y a nadie se le puede negar la cobertura debido a condiciones de salud preexistentes.

¿Necesita seguro para servicios de atención dental?

- Puede hacer la solicitud para el Plan de Salud de Oregon (Medicaid) en cualquier momento. <http://www.oregonhealthcare.gov/apply-for-medicaid-now.html>
- Si necesita comprar seguro de gastos médicos, visite HealthCare.gov para ver si califica. <https://www.healthcare.gov/>

¿Necesita encontrar un dentista?

- Para una lista de dentistas en su área, visite:
<http://www.oregondental.org/for-the-public/find-a-dentist>

¿Necesita atención dental de bajo costo?

- Para atención dental de bajo costo, visite:
<http://www.oregondental.org/for-the-public/low-cost-dental-care>

Atentamente,

Bruce Austin, DMD, LMT

Director dental del estado

Administración de Política de Salud

BRUCE.W.AUSTIN@dhsosha.state.or.us

503-551-5905

¿Qué es una caries?

Una caries es un hoyo en el diente. Las caries aparecen cuando las bacterias (gérmenes) interactúan con el azúcar que queda en los dientes para crear un ácido que debilita el diente y, finalmente, causa un hoyo en el diente. Las caries pueden ser muy dolorosas si no reciben tratamiento.

Consejos para tener una sonrisa saludable

- Ir al dentista con regularidad
- Cepillarse los dientes durante al menos dos minutos, dos veces al día
- Usar hilo dental todos los días
- Usar flúor (pasta de dientes, barniz, agua fluorada)
- Recibir selladores dentales
- Elegir bocadillos sanos, como frutas, verduras y queso
- Beber agua, leche descremada y productos de leche (leche de soya)
- Usar un protector bucal cuando practique deportes

Visite al dentista con regularidad

Lleve a su hijo/a al dentista desde el primer año de edad. Continúe llevándolo/a con regularidad. La mayoría de los dentistas querrán ver a su hijo/a dos veces al año.

Un examen de salud bucal proporcionado en la escuela no sustituye la necesidad de ir al dentista regularmente.

Selladores dentales

Generalmente, a su hijo/a le saldrá su primer conjunto de muelas permanentes (dientes posteriores) durante el primer y segundo grado (dos en la parte superior y dos en la parte inferior). El segundo conjunto de muelas permanentes usualmente aparece alrededor del sexto y séptimo grado.

Para ayudar a proteger los dientes posteriores de las caries, su hijo/a debe recibir selladores dentales por parte de su dentista o programa escolar de salud dental. La capa fluye hacia las cavidades y ranuras profundas del diente, protegiéndolo de las bacterias y alimentos que provocan caries.



cavidades y ranuras

con sellador

Recibir los selladores no es doloroso y no requiere de anestesia.

Los selladores dentales solo protegen los dientes posteriores, así que es muy importante que su hijo/a continúe cepillándose dos veces al día, usando hilo dental todos los días y usando flúor, ya sea en casa o en la escuela.

De solicitarse, este documento se facilitará en un formato alternativo a personas con discapacidades o en un idioma distinto al inglés, a personas con conocimientos limitados de inglés. Para solicitar esta publicación en otro formato o idioma, comuníquese con la Unidad de Salud Bucal al 971-673-0348, 711 para TTY (personas con problemas de audición) o por correo electrónico en oral.health@state.or.us.

SP OHA 8770 (4/16)

Mantener una boca sana



Una boca sana es parte importante de la salud general y una buena salud bucal comienza con mantener los dientes de su hijo/a libres de caries.

Oregon
Health
Authority

DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Unidad de Salud Bucal

OPIOID

El Distrito Escolar de Grants Pass está comprometido con la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. De acuerdo con la política del distrito, este aviso proporciona información sobre los antagonistas opioides de acción corta.

DESCRIPCIÓN Y PROPÓSITO:

Los antagonistas opioides de acción corta, como la naloxona (comúnmente conocida por la marca Narcan), son medicamentos diseñados para revertir rápidamente los efectos de una sobredosis de opioides. Los opioides son una clase de medicamentos que incluye analgésicos recetados (como oxycodona, hidrocodona y morfina), así como drogas ilegales como la heroína y el fentanilo. Los antagonistas opioides de acción corta funcionan bloqueando temporalmente los efectos de los opioides en el cerebro, lo que ayuda a restaurar la respiración y la consciencia en una persona que sufre una sobredosis.

RIESGOS DE ADMINISTRAR VS. NO ADMINISTRAR:

En una situación de emergencia donde una persona parece estar sufriendo una sobredosis de opioides, existen riesgos asociados tanto con la administración como con la no administración de un antagonista opioide de acción corta.

- **Riesgos de administración:** Los antagonistas opioides de acción corta son generalmente seguros y tienen efectos secundarios mínimos si se administran correctamente. Sin embargo, en personas que no han tomado opioides, el medicamento no tendrá ningún efecto. En personas con dependencia a los opioides, la rápida reversión de sus efectos puede provocar síntomas de abstinencia, que pueden incluir náuseas, vómitos, agitación y dolores corporales. Si bien estos síntomas pueden ser incómodos, generalmente no ponen en peligro la vida.
- **Riesgos de no administración:** No administrar un antagonista opioide de acción corta a una persona que sufre una sobredosis de opioides puede tener consecuencias graves y potencialmente fatales, como paro respiratorio, daño cerebral por falta de oxígeno y la muerte. En caso de sobredosis, la prioridad inmediata es restablecer la respiración y contrarrestar los efectos potencialmente mortales del opioide.

DISPONIBILIDAD DE ANTAGONISTAS OPIOIDES DE ACCIÓN CORTA:

Para la seguridad de nuestros estudiantes, todas las escuelas del Distrito Escolar de Grants Pass cuentan con antagonistas opioides de acción corta y los suministros médicos necesarios para administrarlos en situaciones de emergencia.

Tenga en cuenta que, si bien estas escuelas tienen el medicamento disponible, el personal escolar está capacitado para reconocer posibles situaciones de sobredosis y responder adecuadamente, lo que puede incluir contactar a los servicios médicos de emergencia (911).

ADMINISTRACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:

Le informamos que un representante del Distrito Escolar de Grants Pass podría administrar un antagonista opioide de acción corta a un estudiante en una situación de emergencia si este parece estar inconsciente y presenta signos y síntomas compatibles con una sobredosis de opioides. Esta acción se tomará de buena fe con el objetivo principal de garantizar la seguridad y el bienestar inmediatos del estudiante hasta que lleguen los servicios médicos de emergencia.

Creemos que proporcionar esta información es un paso importante para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable para todos nuestros estudiantes. Si tiene alguna pregunta sobre esta información, no dude en comunicarse con el director de su escuela.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

La Junta Directiva del Distrito Escolar Grants Pass aprobó la política KAB en la primavera de 2024. Los padres deben ser informados anualmente sobre sus derechos.

Los padres/tutores tienen derecho a:

1. Saber lo que se les enseña a sus hijos a través del folleto de expectativas curriculares de nivel de grado compartido en la escuela primaria, los programas de estudios de la escuela intermedia y secundaria y el sistema de gestión del aprendizaje utilizado en las escuelas secundarias.
2. Revisar los materiales del plan de estudios que se utilizan, ya sea comunicándose con el maestro del salón de clases o utilizando el sistema de gestión de aprendizaje del distrito.
3. Las familias serán notificadas a través del plan de estudios del curso, la configuración del curso Canvas y/o cartas de participación/no participación sobre temas sensibles de naturaleza como comportamiento o actitudes sexuales, temas que crean o promueven división social y estado de salud mental.
4. Accesibilidad a listas de lectura y materiales complementarios comunicándose con el maestro del salón de clases y/o la administración de la escuela.
5. Recibir instrucciones escritas sobre cómo participar o no participar en el plan de estudios (es decir, educación sexual, evaluaciones de encuestas, etc.) - [política de referencia IGBHD](#)
6. Accesibilidad a los libros de la biblioteca iniciando sesión en el sistema de gestión de la biblioteca.
7. Accesibilidad a información sobre organizaciones/clubes estudiantiles y la capacidad de especificar cuándo no desean que su estudiante participe – [consulte la Política IGDA](#).
8. Accesibilidad al presupuesto del distrito que está [publicado en el sitio web del distrito](#).
9. Accesibilidad a los planes académicos del distrito para sus estudiantes (es decir, plan y perfil personal, intervenciones, etc.) comunicándose con la oficina de consejería de la escuela de su estudiante o con la oficina de la escuela primaria.
10. Accesibilidad a los requisitos de vacunación [publicados en el sitio web del distrito](#).
11. Notificación anual de los derechos de FERPA con respecto al acceso, enmienda y divulgación del expediente de su estudiante. <https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>
12. Asistir a la sesión anual de escucha de las Juntas.

Si tiene preguntas, inquietudes o sugerencias, queremos escucharlo. Siempre deseamos saber qué podemos mejorar y cómo podemos atender mejor a todos los estudiantes. Asimismo, esperamos que los padres y las familias mantengan un trato respetuoso al comunicarse con los maestros, el personal de oficina, la administración, los estudiantes y otros padres. A aquellos padres o familiares que utilicen lenguaje abusivo u obsceno hacia los estudiantes, otros padres o familias, el personal o la administración, se les pedirá que abandonen el recinto escolar y/o se les podrá prohibir el acceso a la propiedad de la escuela. Su papel como modelo positivo es invaluable para fomentar una comunidad escolar solidaria y respetuosa; esperamos colaborar con todos ustedes para lograr el éxito de nuestros estudiantes.

ASOCIACIONES DE PADRES Y MAESTROS

Cuando los padres forman un grupo activo ellos están tomando parte en la educación de sus hijos. Los miembros de las Asociaciones Padres/Maestros han sido activos en ayudarnos durante muchos años, contribuyendo a programas como el de Leer en Casa, enriquecimiento, trayendo equipo nuevo para el patio de

juegos, y hasta haciendo mejoras en los predios del plantel. La Asociación de Padres/Maestros de cada escuela trata de involucrar a los padres y mantenerlos informados sobre todas las actividades.

FIESTAS

Todas las fiestas planeadas por la escuela o por los maestros tendrán lugar en los salones de clases y serán supervisadas por los maestros y padres voluntarios. El Departamento de Salud del Condado prohíbe la distribución de alimentos preparados en la casa durante estos eventos escolares. Todo lo que se traiga para comer debe haber sido preparado comercialmente.

PROPIEDAD PERSONAL

Las pertenencias personales son la responsabilidad de los propios estudiantes. Algunas veces estos objetos pueden crear distracciones o peligro para el estudiante o sus compañeros. En ese caso, un adulto miembro del personal le quitará el objeto al estudiante. Se le puede pedir al padre que venga a recoger el objeto cuando le sea conveniente. Los estudiantes deben pedir permiso al maestro antes de traer objetos a la escuela. Los juguetes de la casa no pueden ser armas ni réplicas de armas. Dinero o cosas valiosas se traerán a la escuela solamente cuando hay verdadera necesidad de los mismos.

RESTRICCIÓN FÍSICA Y AISLAMIENTO - REPORTE ANUAL

Bajo la Regla Administrativa de Oregon ORS.326.051, los distritos escolares deben dar información detallada acerca del uso de restricción física y aislamiento durante el año anterior. Los padres/tutores y guardianes recibirán información por lo menos una vez al año sobre como acceder al reporte. Esta notificación será publicada en el boletín escolar y también está disponible en las oficinas del distrito. Para más información por favor comuníquese con el Departamento de Servicio Especiales o visite la página internet del Departamento de Educación de Oregon: www.ode.state.or.us. El reporte de nuestro distrito GPSD lo encuentra en nuestra página web, en línea.

FOTOS

Al principio del año escolar, tomamos fotografías de cada estudiante. Paquetes de fotos estarán disponibles para la venta. Hay que pagar por las fotos el día en que se tomen las mismas. Usted recibirá información al principio del año. Durante el trimestre de primavera, se pueden tomar fotos de cada estudiante y estarán para la venta.

REGLAS DEL PATIO DE JUEGOS/RECREEO

Los estudiantes deben permanecer en el área de la cancha o campo de juegos o en el área de asfalto negro cuando salen del salón de clases para el recreo. No se permiten actividades peligrosas como las tablas de patinaje, montando uno sobre otro, tirar piedras o bolas de nieve. No habrá tolerancia en caso de mal uso o destrucción del equipo que tenemos en el patio de recreo.

SUPERVISIÓN DEL PATIO DE JUEGOS

El personal de la escuela supervisa el patio de juegos durante las sesiones de recreo. No hay supervisión ni antes ni después de la escuela y los estudiantes deben irse a su casa inmediatamente después de que los sueltan.

CONDUCTA POSITIVA Y APOYO DE INTERVENCIÓN (PBIS)

Nuestra misión de Conducta Positiva y Apoyo de Intervención (PBIS) del Distrito Escolar de Grants Pass es promover un ambiente de aprendizaje en el cual todos los estudiantes tengan la oportunidad de estar conectados con el ambiente educacional de nuestras escuelas. Para cumplir con esta misión, estableceremos expectativas de conducta consistentes y comunes, enseñadas y reconocidas por un sistema que mueve la motivación de los estudiantes de externa a interna. Proclamado en el otoño 2008, por la mesa directiva, “SOMOS GP” (“WE ARE GP”) es el lema adoptado oficialmente como reflejo de la comunidad escolar del Distrito Escolar de GP #7.

“SOMOS GP -- WE ARE GP” – PRINCIPIO QUE NOS GUÍAN

Crear un clima escolar donde cada uno se siente querido, bienvenido, incluido e importante.

Nos comprometemos a servir y a reconocer a TODOS los estudiantes, aún los más reacios, reconociéndolos cuando demuestran ser personas de buen carácter.

Creemos que todo personal escolar comparte la responsabilidad del desarrollo y planeación del programa PBIS en nuestro plantel, incluyendo la participación en desarrollo profesional de PBIS.

Nos comprometemos a enseñar, re-enseñar y modelar las expectativas escolares en forma consistente y positiva.

Desarrollar un sistema para documentar y rastrear la conducta, creando datos que se utilizan para tomar las decisiones, establecer normas y cambios de procedimientos, e identificar las intervenciones necesarias para los estudiantes.

Comprometernos a aumentar la proporción de encuentros positivos a negativos y disminuir los castigos y la disciplina exclusionaria, usando estrategias que de verdad cambian la conducta.

ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE (PPRA)

PPRA ofrece ciertos derechos a los padres en cuanto a encuestas, la recopilación uso de información para propósitos comerciales y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

Consentimiento antes de que los estudiantes sean sometidos a una encuesta que concierne una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta está financiada total o parcialmente por un programa de del Departamento de Educación de los E.E.U.U.

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre;
2. Problemas mentales or psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o de menosprecio;
5. Evaluación crítica por parte de individuos que son familiares cercanos del estudiante;
6. Relaciones legalmente privilegiadas o (como con abogados, médicos o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones, o creencias del estudiante o de sus padres;

8. Ingresos (diferentes de los que hay que divulgar por ley para determinar elegibilidad;
- Recibir notificación del derecho de los padres de no tener que participar en –
1. Cualquier otra encuesta de información protegida sin importar quien la financia;
 2. Cualquier examen físico invasivo que no sea de emergencia exigido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, que no es necesario para proteger la salud del estudiante, excepto exámenes de oído, visión, salud dental, escoliosis, o exámenes o estudios permitidos o exigidos bajo ley del Estado; y
 3. Actividades que conlleven la recolección, divulgación o uso de información obtenida del estudiante para mercadeo, ventas o para distribución de información a otros.
- Inspeccionar, después de haber solicitado ver y antes de la administración de –
1. Encuestas que conciernen información protegida
 2. Instrumentos usados para la recopilación de información personal de los estudiantes de para el mercadeo, ventas o con el propósito de distribución
 3. Materiales de instrucción usados como parte del currículo de educación.

Estos derechos se transfieren de los padres al estudiante que tiene 18 años o es menor emancipado bajo la ley del Estado. El Distrito de Grants Pass ha desarrollado normas, en consulta con los padres, acerca de estos derechos, y también queremos proteger la privacidad del estudiante durante la administración de encuestas que conlleven la información protegida, recopilación, divulgación o el uso de información personal para el mercadeo, ventas, y cualquier otro propósito de distribución. Las Escuelas notificarán a los padres directamente por lo menos una vez a año por correo postal o en línea por correo electrónico si sus hijos han sido escogidos para una encuesta o actividades específicas, y le ofrecerán a los padres la oportunidad de sacar a su hijo de la encuesta o de las actividades mencionadas. Las Escuelas mandarán esta notificación al principio del año si el Distrito ha identificado las fechas o el tiempo aproximado cuando se conducirán las actividades y encuestas mencionadas. También se les dará a los padres notificación razonable acerca de encuestas y actividades planeadas una vez comenzado el año escolar, y tendrán la oportunidad de sacar a sus hijos de las actividades y encuestas. Los padres también pueden examinar las encuestas bajo este requisito:

Recopilación, divulgación de información personal y uso para mercadeo, ventas o distribución.

Administración de encuestas de información protegida no financiadas por el dept. de Educación

Cualquier examen físico invasivo que no es de emergencia como se describe anteriormente.

Los padres que piensan que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja a: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW Washington, D.C. 20202

DIVULGACIÓN DE ARCHIVOS

Los archivos de los estudiantes serán mantenidos por el Distrito Escolar de Grants Pass No. 7 para beneficio de los estudiantes. Serán usados para promover la instrucción, perfilación y guía de carrera, y el progreso escolar del estudiante.

- a. Los archivos de los estudiantes estarán disponibles para los maestros y otros miembros del personal de la escuela que han sido autorizados y saben interpretar los expedientes.
- b. Si los archivos del estudiante van a ser leídos/interpretados o entregados a otros, la ley de Oregon especifica que el estudiante y/o su representante deber ser notificado y tendrá la oportunidad de estar presente durante la lectura y la interpretación de los archivos.

La ley de Oregon exige que “la entrega de los archivos para uso en procedimientos civiles o criminales de cualquier corte de este estado, estará a cargo del superintendente o su designado, o con el consentimiento del estudiante a quien se refieren esto expedientes si el estudiante ya tiene 18 años, o con el consentimiento del padre/guardián. La divulgación será solo hecha en presencia de una persona que esté calificada para explicar o interpretar los expedientes”.

Todos los archivos de los estudiantes serán revisados periódicamente y material irrelevante será destruido y poner los archivos al día. Los archivos de conducta serán destruidos de acuerdo con las Reglas Administrativas del Estado de de Oregon.

e. La política de los archivos estudiantiles está en el manual de las normas y políticas del Distrito No.7 de Grants Pass. Las normas de la Mesa Directiva se encuentran en línea.

Derechos de los Padres que no tienen la Custodia: Según las leyes federales y estatales el padre que no tiene custodia de su hijo tiene derecho de consultar con la escuela para revisar los archivos escolares a menos que haya un documento expedido por la Corte que revoca su derecho. La ley ordena un plazo de 45 días para ofrecer los archivos. Los padres que no tienen la custodia también tienen derecho de recibir copia de la tarjeta de calificaciones si llaman a la oficina y dejan su dirección para enviársela por correo. Ellos deben traer foto de identificación y un documento para validar que él es el padre del estudiante.

SALIDA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA

Los estudiantes no saldrán de la escuela antes de la hora de salida diaria excepto si tienen permiso del director o si han obtenido permiso para salir temprano. El maestro verificará si el estudiante tiene permiso de salir temprano antes de dejarlo ir. Ningún estudiante podrá salir de la escuela con alguna otra persona sin la aprobación y/o permiso de su padre o siguiendo lo que dice la ley. Si un padre de familia quiere sacar a su hijo antes de la hora de salida, él debe llamar a la oficina antes de la 1:45 p.m. el día que lo quiere sacar temprano. No podemos garantizar cambios si usted nos llama más tarde.

HORA DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

Durante cada semana habrá un día en el cual los niños pueden salir por una hora para recibir instrucción religiosa. Por ahora, el único grupo que ofrece esta instrucción es el Child Evangelism Fellowship (Good News Club) o el Club de la Buena Nueva, un grupo interdenominacional. Este grupo lleva a los niños en sus propios buses o los lleva caminando a una iglesia cercana.

Los padres tienen que firmar la hoja de permiso que puede pedir en la oficina para aprobar la instrucción religiosa. Si usted ha dado su aprobación, el niño deberá continuar yendo hasta que usted se comuniqué con la oficina y rescinda el permiso.

Durante el tiempo libre religioso, la instrucción regular en el salón de clases no se detiene.

PERMANECER ADENTRO

Por los generales, si un niño viene a la escuela, quiere decir que puede participar en todas las actividades escolares. Haga el favor de mandar una nota explicando por escrito por qué su hijo no debería salir para el recreo o para las actividades de ejercicio durante la clase de educación física.

RESPUESTA A LA INSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN (RTII)

En nuestro distrito nosotros trabajamos para el éxito de cada estudiante. Revisamos el progreso de los alumnos tres veces al año enfocándonos especialmente en la lectura. También revisamos su progreso en matemáticas,

escritura/composición, asistencia, calificaciones y la conducta durante todo el año. Nuestros programas ofrecen diferentes niveles de instrucción y apoyo basado en necesidad, y puede incluir (1) instrucción en el salón de clases (2) Instrucción en Grupo Pequeño (3) Instrucción Individualizada.

Seguimos muy de cerca el progreso de todos los estudiantes y el rendimiento es evaluado por un equipo de profesionales. Los datos recogidos incluyen información académica, conducta y asistencia. Los equipos usan estos datos para determinar cuales estudiantes mantienen buen progreso dentro de la instrucción regular del aula de clases, cuáles necesitan instrucción adicional/suplementaria, y cuáles necesitarían una intervención individualizada.

Si usted tiene preguntas sobre el programa Respuesta a la Intervención (RTI) haga el favor de llamar al director de su escuela o al Especialista de Título Uno.

CIERRE DE LA ESCUELA O COMIENZOS TARDE

Muy temprano por la mañana, el supervisor de transporte del distrito y el superintendente deciden si pueden transportar a los estudiantes en caso de nieve o hielo. Si ellos deciden comenzar tarde o cancelar las clases ese día, ellos pasarán esta información a las estaciones de radio y televisión. La información actualizada se publicará en el sitio web del distrito y se compartirá a través de Parent Square.

Si se decide comenzar tarde, las clases comenzarán dos (2) horas después de lo normal. Los buses correrán su ruta con atraso de 2 horas. La salida permanecerá a la misma hora de siempre.

Por regla general, la noticias de si las escuelas van a estar abiertas o cerradas serán anunciadas a las 6:30 a.m. Si el tiempo cambia dramáticamente y creemos que los estudiantes están en peligro mientras están en la escuela, las escuelas cerrarán temprano y otros buses del distrito llevarán los estudiantes a sus casas. Se dará prioridad a los alumnos de las escuelas primarias para llevarlos a casa. En caso de una emergencia local, transportaremos a su hijo a su casa lo más pronto posible. Por favor no llame por teléfono puesto que necesitaremos los teléfonos para resolver la situación

USO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA

Los grupos que quieran usar los gimnasios o canchas de deportes del distrito deben llenar la Solicitud para Usar las Facilidades (Facility Use Request) y presentarla al administrador del edificios. Para usar la cafetería o un salón de clases, la Solicitud debe presentarse al director de la escuela cuya facilidad quieren usar. Cualquier grupo que quiera usar las facilidades de D7 deben presentar prueba de seguro con póliza que cubra \$1,000,000 en daños. Llame a la Oficina de Finanzas del Distrito si necesita ayuda para procurar el certificado de seguro.

COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA A LA FAMILIA

PARENTSQUARE: Nuestra escuela y distrito usan una herramienta llamada PARENTSQUARE para mantener a las familias mejor informadas. PARENTSQUARE se utiliza para todas las comunicaciones del distrito, la escuela y los maestros, principalmente con notificaciones por correo electrónico, mensajes de texto y aplicaciones. PARENTSQUARE genera automáticamente una cuenta para cada padre/tutor, utilizando la dirección de correo electrónico y el número de teléfono proporcionados durante el registro del estudiante. Lo alentamos a que

descargue la aplicación para una experiencia de usuario fácil e inicie sesión para configurar sus preferencias de notificación personal para recibir comunicaciones escolares.

Asegúrese de agregar la dirección de correo electrónico donotreply@parentsquare.com a la lista de remitentes seguros en su cliente de correo electrónico (Gmail, Yahoo, AOL, etc.). Llame a la oficina de nuestra escuela si necesita actualizar su información de contacto.

PEACHJAR (para volantes): ¡Las mochilas son cada vez más livianas en estos días! En lugar de enviar a casa montones de volantes de papel, ahora usamos una herramienta llamada PEACHJAR para enviar volantes por correo electrónico directamente a los padres/tutores. PEACHJAR es cómo aprenderá sobre eventos y actividades patrocinados por la escuela o el distrito, como clínicas de baloncesto y campamentos de porristas, así como sobre cosas que suceden en nuestra comunidad local. En este momento, todos los volantes se envían por correo electrónico a las familias en inglés y español. Los volantes también se pueden ver visitando la pestaña "enlaces" en su portal PARENTSQUARE.

PEACHJAR genera automáticamente una cuenta para cada padre/tutor, utilizando la dirección de correo electrónico proporcionada durante el registro del estudiante. Si cree que puede haber cancelado su suscripción para recibir correos electrónicos de PEACHJAR, comuníquese con la oficina de su escuela.

EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Cuando hay un evento patrocinado por la escuela, los estudiantes seguirán las normas de conducta propagadas por los funcionarios oficiales del distrito y serán responsables de acatar la autoridad de los funcionarios oficiales del distrito sea que el evento tenga lugar en la escuela o fuera de la escuela.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

El Distrito Escolar Grants Pass y la Junta Escolar del Distrito 7 buscan garantizar un entorno de aprendizaje que proteja la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Para contribuir al logro de estos objetivos, los funcionarios del distrito, ante una sospecha razonable, pueden registrar la persona o los bienes de un estudiante. El distrito tiene la práctica de notificar a los padres o tutores si surge una cuestión disciplinaria o preocupante con su estudiante y se realiza un registro.

Los bienes propiedad del distrito asignados a un estudiante (por ejemplo, escritorios) pueden registrarse en cualquier momento y por cualquier motivo. Dichos registros deberán ser razonables y podrán realizarse en cualquier momento en la propiedad del distrito o cuando el estudiante se encuentre bajo su jurisdicción. Los funcionarios del distrito también pueden realizar registros cuando tengan una sospecha razonable de que existen circunstancias de emergencia o peligro. Si no se puede realizar un registro y existe una sospecha razonable o preponderancia de la evidencia, el estudiante aún puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

El uso de perros detectores de drogas, detectores de metales o dispositivos similares solo podrá realizarse con la autorización expresa del superintendente.

Los funcionarios del distrito podrán incautar cualquier artículo que evidencie una infracción de la ley, una política de la Junta, un reglamento administrativo o una norma escolar, o cuya posesión o uso esté prohibido por dicha ley, política, reglamento o norma. El Distrito Escolar de Grants Pass colabora con el Departamento de Policía de Grants Pass; sin embargo, no operamos bajo las mismas directrices y, por lo tanto, no dictamos lo que

las fuerzas del orden pueden o no pueden hacer. El distrito escolar se someterá a las autoridades y acatará sus directivas.

SERVICIOS ESPECIALES

Aprendizaje del Lenguaje Inglés: Los estudiantes que no dominan el idioma inglés reciben asistencia en la instrucción del inglés además de recibir instrucción regular en el salón de clases. Los estudiantes que están en este programa serán transportados a Lincoln o a Redwood Elementary Schools (estas son las dos escuelas que ofrecen este programa).

Título Uno para Toda la Escuela: Nuestras escuelas primarias recibe fondos adicionales federales para programar instrucción suplementaria en lectura. Algunas escuelas ofrecen también servicios suplementarios en matemáticas si tienen suficientes recursos. Nuestros especialistas en alfabetización y asistentes de instrucción capacitados trabajan con los estudiantes tanto en salones de clases individuales como en un entorno de extracción. Todos los estudiantes se benefician de este programa a través de un seguimiento regular del aprendizaje.

Educación Especial: El programa de educación especial está diseñado especialmente para la instrucción de niños que necesitan instrucción que ofrece mucho más que lo que ofrece el salón regular de clases. Las encuestas educacionales están disponibles para identificar a los niños que necesitan ayuda adicional dentro y fuera del salón de clases. Después de la evaluación de estos niños se programará un plan de educación individualizada (IEP) que será implementado por el maestro debidamente entrenado para enseñar a los niños que tienen necesidades especiales. Se puede obtener más información llamando al Departamento de Servicios Especiales, al 541-474-5706.

Terapeuta del Habla: Un terapeuta del habla visita la escuela con frecuencia. Los estudiantes son evaluados y se puede arreglar un horario frecuente. Si los padres piensan que su hijo necesita ayuda en el desarrollo del habla, el padre debe ponerse en contacto con el maestro de su hijo para obtener una evaluación del terapeuta.

Estudiantes Superdotados y Talentosos: El Distrito Escolar de Grants Pass cumple con la Ley de Educación para Talentosos y Dotados (TAG) de Oregón y sus normas administrativas. Estas reglas se aplican a todos los estudiantes elegibles en nuestra escuela. Los estudiantes que obtengan resultados en o por encima del percentil 95 en pruebas especialmente seleccionadas pueden ser elegibles para el Programa TAG del Distrito Escolar de Grants Pass. Aquí recibirán orientación especial para desarrollar su potencial, a través de la compactación y/o aceleración del currículo, así como actividades de enriquecimiento. Estos estudiantes aprenden a un ritmo más rápido, a más nivel sofisticado o aprender de una manera diferente. Muchos estudiantes de TAG tienen ideas creativas y enérgicas, pero carecen de algunas de las habilidades necesarias para desarrollar proyectos que alcancen un alto nivel de competencia. El programa TAG está diseñado para satisfacer estas necesidades. Los estudiantes pueden ser considerados para el programa TAG a través de la autonominación del maestro, los padres o pueden ser considerados en función de los resultados de la evaluación universal. Si tiene preguntas sobre el programa Talentosos y Dotados del distrito, puede llamar a la Directora de Educación Primaria al 541-474-5700.

EVALUACIÓN DEL ESTADO

Oregon se compromete a preparar a cada alumno con el conocimiento y las habilidades académicas necesarias para tener éxito más allá de la escuela secundaria. Las evaluaciones estatales de Oregón en Artes del Lenguaje

Inglés (ELA) y Matemáticas están completamente alineadas con los Estándares Estatales de Oregón y brindan a los estudiantes en los grados 3-8 y 11, junto con sus familias, una medida de logro y crecimiento académico. Si bien ninguna prueba por sí sola puede brindar una imagen completa del progreso de su hijo, hacer que su hijo tome las pruebas estatales brinda a los educadores y administradores información sobre qué enfoques educativos están funcionando y dónde se necesitan recursos adicionales. La participación de su hijo es importante para garantizar que las escuelas y los distritos identifiquen las áreas en las que satisfacen las necesidades generales de los estudiantes, así como para identificar áreas de crecimiento. La ley de Oregón permite a los padres y estudiantes adultos optar anualmente por no participar en las pruebas sumativas estatales de Oregón en artes del lenguaje inglés y matemáticas presentando un formulario anual a la escuela a la que asiste el estudiante. Las escuelas proporcionarán a los padres el formulario anual al menos 30 días antes del inicio de las pruebas. Su hijo será evaluado una vez después de que haya completado al menos dos tercios del año escolar. Es importante que su hijo asista regularmente durante la oportunidad de realizar la prueba para obtener el resultado de la evaluación más preciso posible. La escuela de su hijo determinará las fechas específicas en las que su hijo tomará los exámenes dentro del período de exámenes a nivel estatal.

Hable con el maestro o el director de la escuela de su hijo si tiene preguntas o desea obtener más información.

SALUD DEL ESTUDIANTE

Enfermedades Contagiosas: Se encarece a los padres de los estudiantes que han contraído una enfermedad contagiosa que llamen a la escuela de modo que se pueda comunicar esto a los estudiantes que hubieran sido expuestos. Ciertas enfermedades contagiosas no permiten la asistencia a la escuela durante el tiempo que dura el contagio. Estas enfermedades incluyen pero no están limitadas a: varicela, difteria, sarampión, meningitis, paperas, piojos, tosferina, plaga, rubéola, infecciones, y tuberculosis. Si tiene preguntas, póngase en contacto con la escuela.

Citas con el Médico y el Dentista: Se pide a los padres que se esfuercen en la planeación de estas citas fuera de las horas de escuela. Sin embargo, cuando esto no es posible, se dará permiso al estudiante para estas citas especiales.

Piojos: Los piojos no son indicación de enfermedad ni quiere decir que su hijo está sucio. Sin embargo, para prevenir una infestación en la escuela, los niños tienen que ser tratados inmediatamente. Le pedimos que nos notifique si usted nota el problema, de modo que podamos tomar precauciones en la escuela. Los piojos no saltan ni vuelan. Simplemente se caen o se arrastran sobre los objetos que se pasan de una persona a otra, como peines, sombreros, sábanas o toallas. Los piojos se pasan de persona a persona. Si descubrimos que su hijo tiene piojos, lo llamaremos para que lo venga a buscar y llevarlo a su casa. El no podrá regresar a la escuela sino hasta después de haber sido tratado. Después del tratamiento, el padre o guardián debe acompañar al niño y observar mientras le revisen la cabeza.

Información sobre el Protocolo de Salud: Si su hijo tiene una condición de salud crónica que necesita atención especial del personal de la escuela (por ej. un procedimiento médico mientras está en la escuela), o si necesitamos entrenar personal de la escuela para que el niño pueda asistir a la escuela, la escuela necesita saber cuáles son los protocolos y tener los protocolos completos. Podemos comenzar con un protocolo inicial completo que se puede usar durante la permanencia de su hijo en las escuelas del Distrito #7. Se renovarán anualmente cuando se llenen los papeles de inscripción, y usted debe firmar para confirmar que no hay cambios

en los protocolos de salud del niño. Si usted quiere hablar con la enfermera del distrito de la salud de su hijo, la oficina de la escuela puede notificar a la enfermera.

Enfermedades y Daños: En caso de enfermedades, daños o heridas, los estudiantes recibirán el cuidado de la enfermera del distrito si se encuentra en el edificio, o de un miembro del personal. El personal de la escuela solo puede rendir servicios de primeros auxilios. Cuando se hace necesario un tratamiento de emergencia, llamaremos a los padres. Si los padres no se encuentra, la escuela llevará al estudiante a la sala de emergencia del hospital. En la mayor parte de los casos, los hospitales no administran servicios de emergencia si los padres no están presentes, o si el personal del hospital no ha podido ponerse en contacto con ellos. El número telefónico de emergencia donde se pueden conseguir los padres, y el número del teléfono del médico de la familia deben estar en los archivos de la oficina.

Seguro o Asegurancia Médica: Los padres pueden comprar una póliza de protección de seguro para los estudiantes. Estos planes se ofrecen como un servicio del distrito escolar, y los formularios pueden ser recogidos en la oficina de la escuela. Nosotros no recomendamos nada ni estamos tratando de solicitar compras. Si usted tiene seguro médico hable con su agente del seguro para evitar póliza de protección en duplicado.

Medicinas: La Ley Estatal de Oregon (Board Policy JHCD) gobierna la administración de las medicinas en la escuela. Las medicinas prescritas con recetas y las que no necesita receta deben ser administradas en la escuela si las dosis necesarias indican que la medicina debe tomarse durante el día escolar.

Todas las medicinas deben estar en el envase original con la receta. La escuela requiere un permiso escrito por el padre/guardián y por el médico, con una lista de las horas para tomar la medicina y en qué dosis. Los formularios aprobados por el estado están en la oficina. Solo los padres o pueden traer la medicina a la escuela. No se permite a los estudiantes traer y llevar la medicina de la casa a la escuela.

Enfermeros (as): La enfermera del Distrito Escolar de Grants Pass viene a la escuela unas 3 horas por semana. Ella puede discutir las necesidades de salud que pueden impactar el progreso educacional del estudiante. Los estudiantes que necesitan cuidado por el personal de la escuela como alergias severas o diabetes deben notificar a la oficina de la escuela y completar los protocolos apropiados. La enfermera puede dar entrenamiento para situaciones de emergencia y/o protocolos de salud. Usted puede ponerse en contacto con la enfermera por medio de la oficina de la escuela.

Exámenes médicos: El Distrito Escolar 7 de Grants Pass ofrece servicio anual de exámenes de visión, audiología, y salud dental. Por lo general estos exámenes se llevan a cabo durante el primer trimestre, con un horario diferente para cada escuela. Si usted tiene preguntas acerca de estos exámenes haga el favor de comunicarse con la oficina de su escuela.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Es la posición y política del Distrito Escolar Grants Pass No. 7 que no habrá discriminación basada en la raza, origen nacional, religión, sexo, edad, discapacidad, o estado civil en sus programas educacionales, actividades, o prácticas de empleo. Los esfuerzos serán continuos para garantizar igualdad de oportunidad a todos.

Al Estudiante: Es responsabilidad del Distrito de Grants Pass No.7 proveer oportunidades educacionales a los estudiantes para equiparlos con las habilidades básicas, comprensión, apreciación y las actitudes necesarias para vivir efectivamente en la sociedad de hoy. El estudiante tiene la responsabilidad, como ciudadano de una

comunidad, de hacer de la escuela un lugar donde todos pueden vivir y aprender juntos. Para alcanzar este tipo de ciudadanos responsable, la Mesa directiva provee reglas para informar a los estudiantes de las políticas que rigen la conducta en la escuela. Los directores de las escuelas harán la publicación de las reglas para su plantel, adicionales, per no en conflicto con, la acción legal.

Es el deber como ciudadano de una Democracia, usar las garantías de la constitución sabiamente, y con las limitaciones delineadas, respetando la dignidad de otros y la de sí mismo. Al ciudadano se permite usar libertad de palabra y animamos a los estudiantes para que usen este derecho como parte importante del proceso de aprendizaje.

Deberes del Alumno: Los estudiantes cumplirán con las reglas que gobiernan las escuelas, seguirán los cursos de estudio prescritos, usarán los textos prescritos y se someterán a la autoridad del maestro.

Desobediencia intencional, desafío a la autoridad del maestro o el hablar con vulgaridades y obscenidades es causa de disciplina, suspensión y/o expulsión de la escuela.

Libertad de Palabra y de Asamblea

- a. Los estudiantes pueden expresar su propia opinión, pero con estas opiniones no se les permite interferir con los derechos de expresión de otros. Usar obscenidades, ataques personales, o amenazas contra personas, propiedad o reputación está prohibido.
- b. Todas las juntas de estudiantes en la escuela funcionarán solamente como parte del proceso normal de educación o autorizado por el director o quien él designe como su representante y un miembro de la facultad de maestros estará presente.
- c. Los estudiantes tienen el derecho de congregarse pacíficamente; sin embargo, dirigir o participar en asambleas que interfieren con el funcionamiento del salón de clases o de la escuela está prohibido.
- d. Invitaciones para charlas o ponencias por personas que no son de la escuela tienen que hacerse con la aprobación previa del director o su representante. Personas que a sabiendas proponen el quebrantamiento de la ley no serán invitadas a hablar.

Libertad de Prensa

- a. Los estudiantes pueden expresar su opinión personal por escrito siempre y cuando no interfiera o interrumpen el proceso educacional o si infringen en los derechos de otros. Las opiniones dadas por escrito deben ser firmadas por el autor. La distribución de tales materiales se hará de acuerdo con la hora y el lugar que indiquen las reglas del plantel.
- b. Libelo, vulgaridades o ataques personales están prohibidos en todas las publicaciones.
- c. Solicitaciones y propagandas comerciales solo se permiten si es algo relacionado con eventos escolares y si están aprobadas por el superintendente y el director del plantel.
- d. Todas las publicaciones patrocinadas por la escuela deben tener todos los artículos aprobados por el director de la escuela o su representante.
- e. Material escrito que no es producto de estudiantes de una escuela de nuestro distrito deben tener aprobación del director de esa escuela antes poder ser distribuidos.
- f. Los estudiantes que distribuyen publicaciones que no son de la escuela deben ser identificados y aprobados por el director.

Derecho de Petición: Los estudiantes tienen libertad para peticionar cambios en los reglamentos y normas de la escuela. La circulación de estas peticiones no debe interferir con el funcionamiento normal del salón de clases o de la escuela. Tales peticiones deben ser remitidas al director de la escuela.

SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Los especialistas en intervención de conducta (BIS) están disponibles para hablar con los estudiantes sobre los desafíos que podrían enfrentar. Los estudiantes pueden solicitar una cita con un BIS o pueden ser referidos por un padre o maestro. Los BIS atienden a los estudiantes individualmente y en grupos pequeños. Se anima a los padres y estudiantes a comunicarse con la oficina para obtener ayuda con problemas tales como: problemas de amistad, resolución de conflictos, presión de grupo, intimidación/acoso, ansiedad, dolor y pérdida, y dificultades emocionales. El BIS también puede proporcionar referencias, ayudando a conectar al estudiante y a las familias con los sistemas de apoyo adecuados en nuestra comunidad. Si los padres tienen preguntas o inquietudes sobre su estudiante, pueden comunicarse con el BIS de la escuela para discutirlos.

MAESTROS SUBSTITUTOS

Todos los estudiantes serán enseñados de vez en cuando por un maestro suplente. La razón más común es que el maestro titular está enfermo. Sin embargo, también habrá suplentes cuando el titular tiene una ausencia prolongada por causas personales, entrenamiento profesional, o emergencia en la familia. Se espera que los estudiantes serán extremadamente corteses con los maestros suplentes/substitutos.

SUMINISTROS ESCOLARES

Puede consultar las listas de útiles escolares en su escuela o en el sitio web del distrito. Por favor, comuníquese con la oficina de la escuela si necesita ayuda para conseguir los útiles o una mochila.

TELÉFONO

El teléfono de la oficina es para asuntos pertinentes de la escuela y no es para uso de los estudiantes sino solo en una emergencia. Los estudiantes no pueden usar el teléfono para asuntos personales (por ejemplo, pedir permiso para ir a la casa de otro estudiante después de la escuela.)

TÍTULO IX

El Distrito Escolar de Grants Pass no hará discriminación basad en raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad, o edad en su programas o actividades, y da oportunidad igual de acceso a grupos designados juveniles como los Boy Scouts. La siguiente persona ha sido designada para las investigaciones relacionads con la discriminación:

Ryan Thompson

Director de Personal

725 NE Dean Dr.

Grants Pass, OR 97526

(541)474-5700 rthompson@grantspass.k12.or.us

De acuerdo con las normas de Mesa Directiva AC-AR, este es el procedimiento para sentar una queja:

- | | |
|------------|---|
| Paso
1: | Las quejas pueden traerse en forma oral o escrita remitidas al director de la escuela. El director conducirá la investigación inicial y determinará qué acción que debe tomarse, si alguna, y él dará respuesta por escrito, con un plazo de no más de 10 días después de haber recibido la queja. |
| Paso
2: | Si el demandante quiere apelar la decisión, puede apelar por escrito al coordinador del programa Título IX dentro de 5 días después de recibir la respuesta del director. El coordinador revisará la decisión del director y puede convocar una junta para todas las personas envueltas en esto. El coordinador de Título IX responderá por escrito al demandante en un plazo de 10 días escolares. |
| Paso
3: | Si el demandante no está satisfecho con la decisión, él/ella puede apelar por escrito a la Mesa Directiva dentro de un plazo de cinco días después de haber recibido la respuesta del Coordinador de Título IX. La Mesa decidirá si oír o negar la solicitud de apelación. La Mesa puede convocar una junta para todas las personas envueltas en esto o sus representantes. La decisión de la Mesa es palabra final e incluirá las bases legales de la decisión, hallazgo de hechos, y conclusión de la ley. La decisión final de la Mesa será enviada por escrito al demandante dentro de los 10 primeros días después de haber tenido la junta. |

SOLICITUDES DE TRANSFERENCIA

Los estudiantes asistirán a la escuela que les corresponde dentro del área de asistencia a menos que una transferencia sea aprobada por el director de la escuela nueva. Hay formularios en la oficina. Si la transferencia es aprobada, los padres son responsables de llevar a su(s) hijo(s) a la escuela diariamente y a tiempo. Los padres tienen la responsabilidad de notificar a la escuela si han tenido un cambio de domicilio y deben llenar todos los formularios necesarios para solicitar una transferencia si se necesita. Solicitudes de transferencia cuya causa no es una mudanza, pueden ser negadas.

VIGILANCIA DE VIDEO

Las normas y la política ECAC de la Mesa Directiva autoriza el uso de la vigilancia con cámaras en la propiedad del distrito para asegurar la salud, el bienestar y la seguridad del personal, estudiantes y visitantes del distrito, para salvaguardar facilidades y equipo del distrito y para facilitar acceso público a los predios del distrito. Las cámaras estarán en donde se considere apropiado por el superintendente.

VISITAS – DERECHOS DE LOS PADRES

Tanto el padre a cargo del niño como el que no tiene custodia tienen derecho de visitar al niño en la escuela, asistir a funciones escolares, y ayudar como voluntarios en la clase. Este derecho general puede ser modificado por una orden legal de la corte (ejemplo, limitando o prohibiendo la visita de manera específica) or por la escuela (ejemplo, si es necesario para proteger los intereses del niño, o de otros estudiantes, o si el padre interrumpe en la clase). Todas las visitas deben estar arregladas de antemano con el maestro, y el padre debe seguir todos los protocolos establecidos por el personal siempre y cuando haya una buena razón para las limitaciones que el protocolo impone, y siempre y cuando no sea discriminatorio (ej, limitando los derechos de observación para los padres de los estudiantes de educación especial, cuando no hay limitación de los derechos de los padres de los estudiantes en el programa de educación regular).

VISITANTES

Los padres son bienvenidos y se les anima a visitar la escuela. Las visitas a la escuela deben programar su visita con anticipación. Todos los visitantes adultos deberán registrarse en la oficina y usar una etiqueta de visitante durante el horario escolar. No se permiten visitas de estudiantes, a menos que estén acompañados por uno de sus padres. No se permitirá la entrada al edificio durante las horas de entrada y salida de estudiantes para garantizar su seguridad y seguimiento. Los visitantes pueden asistir a eventos de clase y de toda la escuela, como fiestas o programas. Los visitantes pueden almorzar con sus hijos o acompañarlos solo durante el recreo.

VOLUNTARIOS

El Distrito Escolar 7 considera a sus voluntarios un recurso muy especial. Se anima a los voluntarios a ayudar en las aulas, programas y actividades extracurriculares y trabajarán e interactuarán con otros estudiantes además de los suyos. Si tiene tiempo o habilidades que pueda compartir para hacer de nuestra escuela un mejor lugar para que los estudiantes aprendan y crezcan, por favor, llame a la secretaría o a un profesor si tiene tiempo o habilidades que pueda compartir para hacer de nuestra escuela un mejor lugar para que los estudiantes aprendan y crezcan. Para ser voluntario en cualquier escuela del Distrito 7, complete el formulario de información para voluntarios disponible en la secretaría. Tras pasar la verificación de antecedentes, se le incluirá en una lista de voluntarios disponibles. Los voluntarios deberán registrarse en la secretaría y llevar una identificación con su nombre o una credencial de visitante durante el horario escolar. El Distrito Escolar n.º 7 de Grants Pass cubrirá los gastos de una verificación de antecedentes solo en Oregón. Los voluntarios que hayan vivido fuera del estado serán responsables del pago de las verificaciones de antecedentes penales de dichos estados antes de ser aprobados como voluntarios.

VINIENDO A PIÉ

Los estudiantes que vienen a pié deben tomar medidas para su seguridad. Deben caminar del lado de la calle que tiene un andén, atravesar la calle donde está marcada la zona de peatones, y tener cuidado con los carros. Los estudiantes que vienen a pié no deben llegar a la escuela antes de las 7:40 a.m.